



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.**

**EMITE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**LA-013J2P001-E82-2021.**

**CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO  
DE MATERIALES, COMPONENTES,  
REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR  
PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS**

PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.  
<https://compranet.hacienda.gob.mx/>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ÍNDICE**

<b>Ref.</b>	<b>APARTADO 1</b>
	<b>INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>
1.1	Nombre de la Convocante
1.2	Obtención de la CONVOCATORIA a la Licitación Pública
1.3	Tipo y número de licitación asignado por el Sistema COMPRANET
1.4	Definiciones
1.5	Recursos
1.6	Idioma para presentar proposiciones
1.7	Carácter de la licitación pública nacional ELECTRÓNICA
1.8	Igualdad de Género
	<b>APARTADO 2</b>
	<b>OBJETO Y ALCANCE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>
2.1	Cronograma de eventos de la Licitación
2.2	Descripción detallada de los BIENES
2.3	Anexo 1 de la CONVOCATORIA
2.4	Vigencia del contrato
2.5	Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del PROVEEDOR
2.6	Condiciones de la ENTREGA de los BIENES
2.7	Normas Oficiales que aplica
2.8	Forma de adjudicación del CONTRATO
2.9	Período de vigencia de la cotización
2.10	Condiciones de precio
2.11	Condiciones de pago
2.12	Anticipo
2.13	Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo
2.14	Monto del CONTRATO
2.15	Cadenas Productivas
2.16	Garantías de cumplimiento de CONTRATO
2.17	Aplicación de las garantías de cumplimiento del CONTRATO
2.19	Penas convencionales
	<b>APARTADO 3</b>
	<b>ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.</b>
3.1	Autorización de reducción de plazos
3.2	Designación del servidor público que presidirá los actos del procedimiento.
3.3	Visita a las Instalaciones
3.4	Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaraciones
3.5	Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.6	Criterios que se aplicarán para adjudicar el CONTRATO
3.7	Fecha, y forma de comunicación del fallo
3.8	Formalización del CONTRATO
3.9	Presentación conjunta de proposiciones
3.10	Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública
3.11	Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante
3.11.1	Relación de documentos a presentar por el PROVEEDOR previo a la firma del contrato
3.12	Documentos de las proposiciones que deberán rubricarse
3.13	Requisitos que deberán cumplir los licitantes
3.14	Inconformidades
3.15	Causas de descalificación
3.16	Suspender temporalmente la licitación
3.17	Cancelación de la licitación
3.18	Declarar desierta la licitación
3.19	Rescisión del CONTRATO
3.20	De las controversias
3.21	Terminación anticipada del CONTRATO
3.22	Atraso en la entrega de los BIENES
3.23	Sanciones
3.24	Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales
3.25	Acceso a la información
3.26	Encuesta Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción
3.27	Cuestionario a PROVEEDOR para integrar la lista de PROVEEDOR evaluados del Sistema de Gestión Integral
<b>APARTADO 4</b>	
4.1	Anexos que forman parte de la Propuesta Técnica, Legal y Económica



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## APARTADO 1

# INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

## **1.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A de C.V., con domicilio fiscal en: **“Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608”**, con teléfonos (01 933) 333-51-80, 51-60, y 27-44, y correo electrónico [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx), en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, celebrará por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-013J2P001-E82-2021 con el objeto de realizar el **“Suministro de Materiales, Componentes, Refacciones y Servicios para la Reparación del Buque Remolcador Paraíso del Puerto de Dos Bocas”**.

## **1.2 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

En la presente Licitación Pública, se utilizarán medios de identificación **ELECTRÓNICA** en atención al artículo 26 Bis fracción II, y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que es indispensable la obtención de la CONVOCATORIA y el registro del concursante para participar en la presente licitación.

Los actos públicos que deriven de este proceso de contratación como lo son la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través del Sistema Electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, esto en atención a las medidas complementaria para prevenir y mitigar el contagio de la enfermedad SARS-COV2 (COVID-19).

La CONVOCATORIA se puede obtener de forma gratuita de la siguiente forma:

1. A través del Sistema CompraNet de la SHCP, en la dirección electrónica de Internet (<https://CompraNet.hacienda.gob.mx>)

### **REGISTRO DE LICITANTES**

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY (LAASSP), será necesario que los interesados envíen mínimo **con tres días de anticipación y máximo veinticuatro horas antes a la primera junta de aclaraciones** un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39, fracción VI inciso a) del REGLAMENTO.

Dicho escrito deberá estar dirigido al **C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas**, de la **ASIPONA DOS BOCAS** y podrá ser enviado vía correo



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

electrónico a las siguientes direcciones: [gadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:gadmon@puertodosbocas.com.mx); [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx) y [jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx), mínimo 24 horas antes de la celebración de la Junta de aclaraciones. En este escrito su firmante deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**I. Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, correo electrónico donde se le podrán notificar las actas derivadas de la presente licitación, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**II. Del Representante del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En caso de NO recibir dicho escrito en el período establecido en párrafos anteriores para la Junta de Aclaraciones, los licitantes que deseen participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica NO. LA-013J2P001-E82-2021**, deberán entregar el oficio antes mencionado como parte de su propuesta técnica, dentro del apartado de Documentación Legal, sin embargo NO recibirán respuesta por parte de LA CONVOCANTE a las preguntas realizadas.

**1.3 TIPO Y NÚMERO DE LICITACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-013J2P001-E82-2021**

Objeto: **“Suministro de Materiales, Componentes, Refacciones y Servicios para la Reparación del Buque Remolcador Paraíso del Puerto de Dos Bocas”** de acuerdo con las siguientes definiciones:

**1.4 DEFINICIONES**

Para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, se establecen las siguientes definiciones:

ASIPONA DOS BOCAS	DOS	Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
CONVOCANTE		Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V. a través de la Gerencia de Administración y Finanzas
CONVOCATORIA		Convocatoria de esta Licitación Pública Nacional Electrónica
COMPRANET		El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

OIC	Órgano Interno de Control en la ASIPONA DOS BOCAS
CONTRATO	Es el acto jurídico por virtud del cual se crean y transmiten derechos y obligaciones, con la intención de producir consecuencias de derechos
ENTIDAD	Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
FUNCIONARIOS PÚBLICOS	Personas al servicio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los grupos jerárquicos de: Jefe de Departamento, Subgerente, Gerente de Administración y Finanzas
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LICITANTE	La persona física o moral que participe en esta LICITACIÓN pública nacional, esto es, que adquiera la CONVOCATORIA y presente su proposición técnica y económica
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta LICITACIÓN.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SE	Secretaría de Economía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
BIENES	Relativos a la Contratación del Suministro, Instalación y puesta en marcha de un Sistema de Control, Gestión e Información de Tráfico Marítimo del Puerto de Dos Bocas, descritos en el <b>ANEXO 1</b> de esta CONVOCATORIA
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	Licitación en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
PRECIO ACEPTABLE	NO Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
PRECIO CONVENIENTE	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la entidad en sus políticas, bases y lineamientos

## 1.5 RECURSOS

Para atender las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, la **ASIPONA Dos Bocas** cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

2021, mismo que fue comunicado mediante el oficio circular 307-A.-3130 de fecha 14 de diciembre de 2020.

Para atender las erogaciones para el ejercicio 2022, se estará a la autorización presupuestal que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **1.6 IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES**

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

## **1.7 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Esta licitación tiene carácter **NACIONAL ELECTRÓNICA**, por lo que, en la presente Licitación Pública únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema **CompraNet**.

## **1.8 IGUALDAD DE GÉNERO**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## APARTADO 2

# OBJETO Y ALCANCE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**2.1 CRONOGRAMA DE EVENTOS DE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

Para la presente licitación se estará al siguiente calendario:

Cantidad	Unidad	Descripción
1 (Uno)	BIENES Y SERVICIOS	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.</b>

**PRECONVOCATORIA: (CUANDO APLIQUE).**

<b>DIA:</b>		<b>MES:</b>	<b>11</b>	<b>AÑO:</b>		<b>HORA:</b>	
<b>LUGAR:</b>	No aplica.						

**CONVOCATORIA O INVITACIÓN**

<b>DIA:</b>	<b>23</b>	<b>MES:</b>	<b>11</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	
-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-------------	--------------	--

**VISITA(S) A LAS INSTALACIONES.**

<b>DIA:</b>	<b>25</b>	<b>MES:</b>	<b>11</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>10:00</b>
<b>LUGAR:</b>	En el Muelle de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas, Tab. Ubicado en <b>“Carretera a la Playa Kilometro 1.5 Ranchería el Limón C.P. 86606 Municipio de Paraíso, Tabasco, México”</b> .						

**JUNTAS DE ACLARACIONES.**

<b>DIA:</b>	<b>29</b>	<b>MES:</b>	<b>11</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>10:00</b>
<b>LUGAR:</b>	La junta de aclaraciones se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica.						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

<b>DIA:</b>	<b>02</b>	<b>MES:</b>	<b>12</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>10:00</b>
<b>LUGAR:</b>	El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

<b>DIA:</b>	<b>03</b>	<b>MES:</b>	<b>12</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:00</b>
<b>LUGAR:</b>	El acto de notificación de fallo se realizará de manera Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica.						

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.**

<b>DIA:</b>	<b>03</b>	<b>MES:</b>	<b>12</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Licitaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.						



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

## **2.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES**

La presente licitación tiene como objeto el **“Suministro de Materiales, Componentes, Refacciones y Servicios para la Reparación del Buque Remolcador Paraíso del Puerto de Dos Bocas”**, de acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Alcances de los bienes que se describen en el **ANEXO I** de la presente Convocatoria.

## **2.3 ANEXO I DE LA CONVOCATORIA**

La contratación de los bienes y servicios que en su caso se formalice como resultado de la presente licitación, abarcará el ejercicio fiscal 2021 y 2022, de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran inmersas en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

## **2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO**

Todos los materiales, consumibles, componentes, refacciones deberán ser entregados como máximo en 20 días naturales a partir del día siguiente del fallo de adjudicación, salvo aquellos servicios y materiales descritos en la Fracción III inciso C) que estarán supeditados a los servicios de calibración estipulados en el inciso B) pudiendo ser que los servicios de la Fracción III inciso B) partida 1) relacionada con el inciso C) partida 8) puedan realizarse de manera plurianual diciembre 2021- enero 2022. Así como los servicios y materiales estipulados en la Fracc. V Y VI que necesariamente deberán iniciar y terminar en el tiempo que el remolcador se encuentre en carena, pudiendo iniciarse estos servicios a finales del mes de diciembre 2021 o inicios de enero 2022. Los suministros y servicios de la fracción VIII Incisos A), B), C) Y D) podrán ser entregados de manera plurianual (diciembre 2021- hasta la conclusión de los trabajos de dique que podrá ser marzo 2022).

El servicio de mantenimiento al remolcador "Paraíso" durará el tiempo de mantenimiento a flote y en carena de la embarcación pudiendo ser 21 días naturales en carena y 59 días naturales a flote, o antes, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES y SERVICIOS** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **ASIPONA Dos Bocas**. Lo anterior con base a lo ordenado por el artículo 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **2.5 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL LICITANTE**

Los **BIENES Y SERVICIOS** relacionados con el objeto de la presente licitación pública se entregarán en las instalaciones del dique ubicado en el Centro de Reparaciones Navales No. 7 (Astillero de Marina, Armada de México) en CD. Del Carmen, Campeche, salvo los servicios estipulados en la Fracción III descritos en el presente Anexo 1 que podrán llevarse a cabo en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, ubicadas en: **“Carretera a la Playa Kilometro 1.5 Ranchería el Limón C.P. 86606 Municipio de Paraíso, Tabasco, México”**.

## **2.6 CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Los **BIENES Y SERVICIOS** objeto de esta licitación deberán ser de calidad, cumpliendo con todos los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA y sus anexos, a satisfacción de la **ASIPONA Dos Bocas**.

La recepción satisfactoria de los **BIENES Y SERVICIOS** se considerará una vez que el **PROVEEDOR** cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** Los **BIENES Y SERVICIOS** se entreguen de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
- B)** El **PROVEEDOR** será responsable de cada uno de los aspectos que se describen en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
- C)** Cumplir con la normatividad vigente aplicable.
- D)** Desarrollar las funciones que se mencionan en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
- E)** La **ASIPONA Dos Bocas** podrá realizar directamente inspecciones periódicas para verificar la calidad de los **BIENES Y SERVICIOS**, obligándose el **PROVEEDOR** a proporcionar todas las facilidades y documentos necesarios.
- F)** La recepción de los **BIENES Y SERVICIOS** entregados, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos que para tales efectos se establecen en la presente **CONVOCATORIA**.
- G)** La **ASIPONA Dos Bocas** recibirá y aceptará en definitiva los **BIENES Y SERVICIOS** si éstos hubiesen sido prestados de conformidad a la propuesta presentada por el **PROVEEDOR** y a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, del cual se levantará el Acta de Entrega-Recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los cinco días siguientes de la terminación.

En todo caso de recepción, parcial o total, la **ASIPONA Dos Bocas** tendrá reservado el derecho de reclamar por **BIENES Y SERVICIOS** faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El **PROVEEDOR** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **ASIPONA Dos Bocas** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **ASIPONA Dos Bocas**, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente **CONVOCATORIA**.

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega de los **BIENES Y SERVICIOS** objetos de la presente **LICITACIÓN**, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la **ASIPONA Dos Bocas** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el **PROVEEDOR** será el único responsable de la entrega eficiente y satisfactoria de los **BIENES Y SERVICIOS** objeto de la presente licitación pública. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del suministro de los mismos, cause a la **ASIPONA Dos Bocas** y/o terceros.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el **PROVEEDOR** descritas en la presente **CONVOCATORIA**, hasta el momento en que se hayan sido recibidos los **BIENES Y SERVICIOS** a satisfacción de la ASIPONA Dos Bocas.

## **2.7 NORMAS OFICIALES QUE APLICAN**

Los LICITANTES deberán examinar todas las instrucciones, requisitos, condiciones, especificaciones, anexos y demás consideraciones incluidas en esta **CONVOCATORIA**, ya que si omiten alguna de sus partes relativa a la información requerida o presentan una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a lo solicitado, la **ASIPONA Dos Bocas** rechazará dicha proposición.

En función de lo señalado en el párrafo anterior, se obliga al **LICITANTE**, conforme al **ANEXO 1 y 4**, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acata lo dispuesto en esta **CONVOCATORIA** y sus anexos.

Con relación al artículo 31 del Reglamento de la LEY, se solicita al **LICITANTE** el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas las Normas Internacionales, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás normativa vigente aplicable en la materia.

## **2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Todos los **BIENES Y SERVICIOS** solicitados en esta **LICITACIÓN** deberán ser cotizados por las fracciones de interés con sus respectivos incisos completos al valor mínimo solicitado por la convocante y serán **ADJUDICADOS POR FRACCIONES COMPLETAS**, de cuya propuesta resulte solvente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las mismas y cumpla con las condiciones.

## **2.9 PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN**

La cotización que presenten los **LICITANTES** dentro de su propuesta económica, deberá tener una vigencia de 40 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de las proposiciones. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, esto de conformidad con el último párrafo del artículo 36 de la LEY.

## **2.10 CONDICIONES DE PRECIO**

- a) Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del **CONTRATO**.
- b) Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por Fracción con todos los incisos de la misma, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta **CONVOCATORIA** como **ANEXO 3**.

**NOTA:** Cuando con posterioridad a la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los **BIENES Y SERVICIOS** aún no prestado y



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

## **2.11 CONDICIONES DE PAGO**

Las políticas de pago que aplicará **ASIPONA Dos Bocas**, para la facturación que se derive de la entrega de los **BIENES y SERVICIOS** y, el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

- a) El licitante ganador realizará la entrega de los **BIENES Y SERVICIOS**, objeto de la presente licitación en el domicilio que se indica en el numeral 2.5 de esta Convocatoria.
- b) Se realizará un solo pago dentro de los 20 días naturales a emitida la factura, después de la entrega de los **BIENES Y SERVICIOS**, de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por los licitantes. **ANEXO 3. FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**
- c) De acuerdo a los días establecidos por la **CONVOCANTE**, el licitante ganador entregará a la **ASIPONA Dos Bocas** la factura correspondiente a los **BIENES Y SERVICIOS** suministrados, debidamente requisitada. Dicha factura será verificada en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de la factura, o al posterior día hábil si aquel no lo fuere.
- d) En caso de errores en la factura o en la documentación anexa, la **ASIPONA Dos Bocas** rechazará en un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al **PROVEEDOR** para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 20 días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.
- e) El **PROVEEDOR** deberá presentar durante la vigencia del suministro de los **BIENES Y SERVICIOS** en compañía de la factura que presente para pago, carta original de la solicitud de pago en hoja membretada, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, clave interbancaria, nombre de institución bancaria, plaza y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.
- f) **El PROVEEDOR** deberá proporcionar a la **ASIPONA Dos Bocas** el **Complemento de Pago** en tiempo y forma y conforme a los requisitos establecidos en la Normatividad vigente aplicable, en cumplimiento a los Artículos 29, 29-A y 83 del Código Fiscal de la Federación.

## **2.12 ANTICIPO**

Para este contrato NO se otorgará anticipo.

## **2.13 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Los **LICITANTES** deberán presentar sus ofertas en pesos mexicanos; desglosando el IVA; asimismo, la **ASIPONA Dos Bocas** efectuará los pagos en este tipo de moneda. No se aceptarán propuestas con valores expresados en moneda extranjera.

## **2.14 MONTO DEL CONTRATO**

El **CONTRATO** que derive de esta licitación pública, será en los términos establecidos en esta **CONVOCATORIA**, y el monto del contrato estará a lo dispuesto por la propuesta más solvente y de aquella que asegure a la **ASIPONA Dos Bocas** las mejores condiciones disponibles de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que se indiquen en el Acta de Fallo.

La **ASIPONA Dos Bocas** se compromete a contratar la cantidad de **BIENES Y SERVICIOS**, indicados en el **ANEXO 1** de esta **CONVOCATORIA**.

La **ASIPONA Dos Bocas**, con fundamento en lo dispuesto por el primer y segundo párrafo del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, primer y cuarto párrafo del Artículo 91 y primer párrafo del Artículo 92 de su Reglamento, así como del Artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá acordar el incremento del monto del contrato o de los **BIENES Y SERVICIOS** solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y con endoso a la fianza correspondiente, siempre que la o las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los bienes o servicios establecidos originalmente en los mismos y su precio sea igual al pactado originalmente.

## **2.15 CADENAS PRODUCTIVAS**

En virtud de que la **ASIPONA Dos Bocas**, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **LICITANTE** ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **LICITANTE** ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **ANEXO 18** denominado Formato de Cadenas Productivas, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 **NAFINSA** (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además el registro no tiene ningún costo.

## **2.16 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el **LICITANTE** que resulte ganador deberá entregar a la **ASIPONA Dos Bocas**, a más tardar **10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del **monto total** del **CONTRATO** (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Con dicha fianza el **PROVEEDOR** garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato respectivo. **Asimismo deberá anexar copia del comprobante de pago correspondiente de la póliza arriba señalada.**

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **ASIPONA Dos Bocas**;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- e) Que en caso de que la **ASIPONA Dos Bocas** sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PROVEEDOR** durante la prestación de los **BIENES Y SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las **ASIPONA Dos Bocas** o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la **ASIPONA Dos Bocas**, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PROVEEDOR**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la **ASIPONA Dos Bocas** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo; para tal caso, las **ASIPONA Dos Bocas** hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las **ASIPONA Dos Bocas** el importe negociado y en caso de negativa, las **ASIPONA Dos Bocas** procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los **BIENES Y SERVICIOS** objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PROVEEDOR**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la **ASIPONA Dos Bocas** por parte del **PROVEEDOR**. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la **ASIPONA Dos Bocas** certifique la recepción satisfactoria de los **BIENES Y SERVICIOS**. La **ASIPONA Dos Bocas** solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El no presentar la póliza de garantía dentro del plazo señalado, dará lugar a la rescisión administrativa del **CONTRATO**, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 54 de la LEY.

## **2.17 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los **BIENES Y SERVICIOS**, de conformidad con la propuesta técnica.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al **PROVEEDOR**,
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente base de licitación y a las cláusulas del **CONTRATO** que resulte del presente procedimiento de contratación y cause un perjuicio a la **ASIPONA Dos Bocas**.
- e) Todas las demás condicionantes que se indiquen en la normatividad vigente aplicable a dicha materia en comentario.

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de **CONTRATO**, se requerirá la manifestación expresa de la **ASIPONA Dos Bocas**, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

## **2.18 PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley, la **ASIPONA Dos Bocas** aplicará penas convencionales al **PROVEEDOR**, por retraso en la entrega de los **BIENES Y SERVICIOS**.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del **CONTRATO**.

Cabe señalar que el pago de los **BIENES Y SERVICIOS** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por la Subgerencia de Administración de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., siendo esta aplicada a la facturación de los **BIENES Y SERVICIOS** que corresponda. Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V. podrá optar por la rescisión del contrato.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## APARTADO III

# ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

### **3.1 AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE PLAZOS**

La presente Licitación Pública Nacional Electrónica se realiza a plazos recortados, de conformidad a la normatividad vigente aplicable en la materia.

### **3.2 DESIGNACION DE SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

El C. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas de esta entidad, designó mediante Oficio API DBO-GAF.-001/2021 de fecha 01 de enero de 2021, al Mtro. Rogelio Silvan Lanestosa, Subgerente de Administración de la **ASIPONA Dos Bocas**, como la persona encargada de presidir los actos de los procedimientos licitatorios, aceptar o desechar propuestas.

Así mismo, los actos públicos que resulten del procedimiento de la presente licitación, deberán ser asistidos por un representante del área requirente de los **BIENES y SERVICIOS** que es la **Gerencia de Operaciones a través de la Subgerencia de Operaciones y Ecología y el Departamento de Equipo Portuario**, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**.

### **3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES**

**A llevarse a cabo el 25 de Noviembre del presente año a las 10:00 A.M. a bordo del BR PARAISO ubicado en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.**

### **3.4 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones, en la fecha y hora señalada en el calendario de la LICITACIÓN que aparece en el numeral 2.1 de esta CONVOCATORIA, en los siguientes términos:

Este acto se llevará a cabo de manera **electrónica** a través del Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado **CompraNet** el día **29 de noviembre 2021 a las 10:00 horas**, en la sala de licitaciones de la Convocante ubicada en el domicilio señalado en el punto 1.1 de esta convocatoria.

3.4.1 El envío de las solicitudes de aclaraciones que deseen hacer los LICITANTES deberá ser de manera electrónica en el portal de **CompraNet** y a más tardar **24 horas antes** de la fecha de la realización de la Junta de Aclaraciones, es decir, se recibirán preguntas hasta las **10:00 horas del día 28 de noviembre 2021**, con fundamento en el artículo 33 bis tercer párrafo de la Ley.

3.4.2 Los LICITANTES que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento podrán enviar a través del Sistema Electrónico COMPRANET, un escrito en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su **interés en participar en la licitación pública**, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante legal, previstos en el



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley, o bien a los correos electrónicos institucionales: [gadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:gadmon@puertodosbocas.com.mx); [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx) y [jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx)

3.4.3 El envío de las solicitudes de aclaraciones no resulta obligatorio para los LICITANTES, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones.

3.4.4 Se podrán celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

3.4.5 No será responsabilidad de la **ASIPONA Dos Bocas** la falta de precisión a la CONVOCATORIA, que por motivo de interpretación realicen los LICITANTES y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.

3.4.6 La **ASIPONA Dos Bocas** únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes que presenten el escrito donde manifiesten su interés de participar en la licitación y éstas estén planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Asimismo se requiere que las entreguen y envíen en **formato Word** (versión electrónica).

3.4.7 En dicho acto se dará respuesta a las dudas o cuestionamientos sobre la CONVOCATORIA, que hayan formulado previamente los LICITANTES, así como a nuevos cuestionamientos que pudieran surgir derivados de las respuestas dadas por la Convocante, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley; se levantará acta de los eventos y una vez firmadas, el contenido formará parte integral de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

3.4.8 De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria, podrán ser desechadas por la Convocante.

3.4.9 En esta licitación, la convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la CONVOCATORIA para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

3.4.10 Cuando por razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los LICITANTES por medio del portal CompraNet la fecha posterior en la que serán remitidas electrónicamente dichas respuestas, levantando constancia del diferimiento del acto público, en cumplimiento al Artículo 33 bis último párrafo de la Ley.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.4.11 Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informa a los LICITANTES, que el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas será como máximo de 12 horas después de que la Convocante haya subido la última respuesta de aclaración al Sistema CompraNet.

3.4.12 Cabe señalar que las solicitudes de aclaración que no se reciban en el plazo señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas conforme a lo dispuesto por el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley.

3.4.13 Con fundamento en el artículo 45 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley, cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la LAASSP, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

### **3.5 FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley el **02 de diciembre de 2021 y dará inicio a las 10:00 horas** en la Sala de Licitaciones de las oficinas de la **ASIPONA Dos Bocas**, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se llevará a cabo de manera **electrónica** única y exclusivamente a través del Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominada **CompraNet**, para la firma de estas se emplearán los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Recibidas las proposiciones en la fecha dentro de las horas establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso "d" del Reglamento de la Ley.

Una vez recibida la documentación legal y administrativa se procederá a la apertura electrónica de los sobres que contenga las proposiciones técnicas y económicas de los LICITANTES participantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo previsto por el artículo 35, fracción I de la Ley y 47, octavo párrafo del Reglamento de la Ley. En caso de que exista faltantes u omisiones respecto a la presentación de algún documento, éstas se harán constar en el acuse de recepción que se envié para tal fin, sin que se deseche la proposición correspondiente conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, la Convocante podrá determinar, dependiendo del número de proposiciones presentadas y del número de partidas licitadas, incluir en el acta el precio unitario de cada una de las partidas comprendidas en cada proposición o anexar copia de la proposición económica de los LICITANTES al acta respectiva, en este último caso se dará lectura al importe total de cada proposición económica. El acta se difundirá en el SISTEMA COMPRANET el mismo día que se lleve el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el numeral 30 del **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”**, publicado el 28 de junio de 2011, cuando por causas ajenas a dicho sistema o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá posponer de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación de la apertura de los sobres; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto por las disposiciones normativas aplicables.

Los servidores públicos facultados para presidir el acto rubricarán las proposiciones técnicas y económicas presentadas en esta licitación de acuerdo a lo señalado por los artículos 35 fracción II de la Ley y 39 fracción III inciso “j” de su Reglamento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas.

En el acta, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición a través del SISTEMA COMPRANET.

Los LICITANTES al haber concluido el envío de sus proposiciones deberán conservar el acuse de recibo electrónico que emita la SHCP a través de COMPRANET de la presentación de proposiciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

La Convocante tendrá como no presentada la proposición del LICITANTE, cuando el archivo electrónico enviado a través de COMPRANET no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma; el Órgano Interno de Control dará fe de este acontecimiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Lo antes señalado conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo del reglamento de la Ley.

### **3.6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los **BIENES** y **SERVICIOS**, serán los siguientes:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley, el criterio que se utilizará **será BINARIO**, esto es, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En todos los casos la **ASIPONA Dos Bocas** verificará que las proposiciones recibidas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente **CONVOCATORIA** y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA** podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la ley, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **BIENES** y **SERVICIOS**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Siempre y cuando el precio sea conveniente de acuerdo con lo establecido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 54 del Reglamento de la **LEY** y en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la **LEY**.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la propuesta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la **LEY**.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la revisión de la documentación recibida se realizará de manera cuantitativa sin entrar al desarrollo detallado de la misma; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones a través del criterio binario.

### **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES**

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio cumple-no cumple.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente **CONVOCATORIA**.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

En apego a lo establecido por el artículo 36 de la **LEY**; la convocante efectuará la evaluación técnica, utilizando el criterio de evaluación binario, conforme a la metodología que se describe a continuación:

1. La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que ofrezca el precio más bajo y que garantice las mejores condiciones de contratación para la **ASIPONA Dos Bocas**, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme al criterio de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Siempre y cuando el precio sea conveniente de acuerdo con lo establecido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

## **3.7 FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Se llevará a cabo de manera electrónica a través del Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público CompraNet el día **03 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la **ASIPONA Dos Bocas**, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta **CONVOCATORIA**. En dicho evento se levantará un acta administrativa la cual contendrá la información señalada en el artículo 37 de la Ley, y se difundirá en Sistema Electrónico CompraNet, el mismo día del evento.

A los **LICITANTES** se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra disponible en el Sistema Electrónico CompraNet, conforme a lo establecido en el artículo 37 cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los **LICITANTES** en los términos del artículo 65 de la LEY.

### **3.8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La **ASIPONA Dos Bocas** entregará un ejemplar del contrato o pedido con firmas autógrafas del **DIRECTOR GENERAL** de la entidad al licitante ganador. La formalización del contrato o pedido deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 3.12 que lo faculte para ello.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La firma del **CONTRATO** se realizará en el Departamento de Recursos Materiales de la **ASIPONA Dos Bocas**, ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la **ASIPONA Dos Bocas**, para proceder a la firma del contrato el **PROVEEDOR** deberá presentar el documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión **POSITIVA** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ART. 32D).

### **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

El **LICITANTE**, cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), previo a la firma del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2019.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el **LICITANTE** podrá señalar la dirección de correo electrónico



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

[gadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:gadmon@puertodosbocas.com.mx), a efecto de que el **SAT** envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

**INCLUIR LA SOLICITUD DE OPINIÓN POSITIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Tratándose de propuestas conjuntas presentadas en términos del artículo 34 de la **LEY (LAASSP)**, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el **SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el **SAT** emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el **LICITANTE** con quien ya se hayan formalizado los contratos derivados de la presente **LICITACIÓN**, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y la **ASIPONA DOS BOCAS**, cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el **LICITANTE**, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Los Licitantes, deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por la Dependencia Autorizada, de conformidad al **ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, publicado el 06 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **ANEXO 6.**

A partir de la fecha en que el licitante o su representante legal firme el contrato, contará con 3 días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, el contrato se considerará plenamente aceptado, en todos sus términos y condiciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **CONTRATO** una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del **PROVEEDOR** y de la autorización expresa y por escrito de la **ASIPONA Dos Bocas**.

El **PROVEEDOR** que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el **CONTRATO** adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la **LEY**, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la **ASIPONA Dos Bocas** podrá adjudicarlo al **LICITANTE** que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la **LEY**.

La **ASIPONA Dos Bocas** se abstendrá de firmar el **CONTRATO** si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el **LICITANTE** pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el **LICITANTE** o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

### **3.9 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la **LEY** y el artículo 44 del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el **CONTRATO** se establezcan con precisión y a satisfacción de la **ASIPONA Dos Bocas**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los **LICITANTES** que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

### **3.10 LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la **LEY** y en el inciso f) numeral III del artículo 39 del Reglamento de la LEY, los licitantes participantes, solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

### **3.11 FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE**

En términos de lo previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento, el **LICITANTE**, dentro de su propuesta técnica, deberá proporcionar la información a que se refiere el formato que se agrega a las presentes **CONVOCATORIA** como **ANEXO 5**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del **LICITANTE** y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.

El escrito en el que el **LICITANTE** manifieste, bajo protesta de decir verdad, contendrá los datos siguientes:

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios; y;



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Únicamente el **PROVEEDOR**, y previo a la firma del **CONTRATO** correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su legal existencia y las facultades de su representante para suscribir el **CONTRATO**, información que se detalla en el punto 3.11.1 de esta **CONVOCATORIA**.

### **3.11.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

#### **3.11.1.a) Para personas morales:**

- a) Copia simple y copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa.
- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
- c) Identificación oficial vigente con fotografía y firma, del representante.
- d) Cédula de identificación fiscal del **PROVEEDOR**.

#### **3.11.1.b) Tratándose de personas físicas:**

- a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo.

#### **3.11.1.c) Tratándose de personas físicas o morales (ambos casos):**

- a) Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la **SHCP**.
- b) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita el cumplimiento de obligaciones fiscales de forma **POSITIVA**, punto a que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2019, con base en el formato del **ANEXO 6** de esta **CONVOCATORIA**.
- c) Registro para integrar el listado de **PROVEEDORES** evaluados del Sistema de Gestión Integral. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el **PROVEEDOR**. Este formato se presenta como **ANEXO 15** de esta **CONVOCATORIA**.
- d) Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al **ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 06 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Es responsabilidad del contribuyente (**LICITANTE GANADOR**) solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal",



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

La **ASIPONA Dos Bocas** señala, que en la solicitud de opinión al SAT se podrá incluir los correos electrónicos siguientes: [gadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:gadmon@puertodosbocas.com.mx) y [sgadmon@puertodosbocas.com.mx](mailto:sgadmon@puertodosbocas.com.mx), a efecto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta **ASIPONA Dos Bocas** notificará dicha comunicación al OIC en la **ASIPONA Dos Bocas**, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY.

En el supuesto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, esta **ASIPONA Dos Bocas** notificará dicha comunicación al OIC en la **ASIPONA Dos Bocas**, para los efectos que resulten pertinentes en relación a las sanciones que se señalen en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY.

Con relación a lo anterior, se recomienda ampliamente a los licitantes que en forma previa a la fecha estimada del fallo de la presente licitación, acudan al **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, que corresponda a su domicilio fiscal, con el propósito de verificar, y en su caso regularicen su situación fiscal.

**NOTA IMPORTANTE:** Si el **PROVEEDOR** ya presentó con anterioridad a la **ASIPONA Dos Bocas** los documentos que se señalan en los incisos a), b), c) d), e) y g) porque ya esté inscrito en el padrón de **PROVEEDOR** de esta **ENTIDAD**, no será necesario que los presenten nuevamente, siempre y cuando dichos documentos no hayan cambiado y estén vigentes.

### **3.12 DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES, QUE DEBERÁN RUBRICARSE**

En términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público de la **ASIPONA Dos Bocas** facultado para presidir el acto o el servidor público que este designe, rubricarán los siguientes documentos:

- Anexo 1.** Descripción detallada de los **BIENES** y **SERVICIOS**
- Anexo 2.** Carta proposición; así como carta garantía de los **BIENES** y **SERVICIOS** propuestos detallando el tiempo que ampara, sus condiciones y alcances sobre los **BIENES** y **SERVICIOS** propuestos.
- Anexo 3.** Relación de precios unitarios.
- Anexo 7.** Artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.
- Anexo 8.** Declaración de integridad,
- Anexo II A.** Fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Persona Física.
- Anexo II B.** Fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Persona Moral.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**3.13 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

Los licitantes deberán entregar la información señalada a continuación con base en los requisitos que deben cumplir, en el **ANEXO 9**, Formato “*Relación de documentos a presentar en las proposiciones*”.

REFERENCIA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS LEGALES</b>		
3.13.1	Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del <b>ANEXO 5</b> . Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.2	Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la <b>ASIPONA Dos Bocas</b> , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el <b>ANEXO 8</b> de esta CONVOCATORIA.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.3	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en <b>ANEXO 7</b> de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.4	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en <b>ANEXO 4</b> de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.5	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (Ver Texto en <b>ANEXO 11-A o 11-B</b> según aplique de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.6	Escrito de Clasificación de Empresa <b>ANEXO 19</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta
3.13.7	NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. <b>ANEXO 12</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta</b>
3.13.8	Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consortiadas). <b>ANEXO 20</b>	En caso que aplique, la falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.9	Modelo de contrato. <b>ANEXO 21</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>		
3.13.10	FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT 32-D vigente <b>ANEXO 6</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.13.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. <b>ANEXO 16</b>	La falta de este documento, <b>será motivo para desechar la propuesta</b>
3.13.12	Declaración fiscal anual del ejercicio 2020 (copia simple legible con acuse y recibo de pago), estados financieros 2020 con comparativo de razones financieras. <b>ANEXO 23</b> , donde indique que se cuenta con ingresos equivalente hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.13	Última <b>declaración fiscal provisional</b> del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2021 con <b>acuse y recibo de pago. ANEXO 24</b>	La falta de estos documentos <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
<b>REQUISITOS ADMINISTRATIVOS</b>		
3.13.14	FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. <b>ANEXO 9</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.15	Formato de identificación de información confidencial o información reservada, que el LICITANTE entregará a la ASIPONA Dos Bocas, en la LICITACIÓN (Ver Texto en <b>ANEXO 13</b> de esta CONVOCATORIA).	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.16	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica. <b>ANEXO 14</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta
3.13.17	FORMATO API-DBO-GAF-F-48 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión Integral. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. <b>ANEXO 15.</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta
3.13.18	Programa de Cadenas Productivas. <b>ANEXO 18</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.19	Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la <b>ASIPONA Dos Bocas</b> de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema de Gestión Integral, certificado bajo las normas <b>ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018 ANEXO 25</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.20	Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <a href="http://compranet.hacienda.gob.mx">http://compranet.hacienda.gob.mx</a> . <b>ANEXO 26</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>		
3.13.21	Descripción detallada de los BIENES y SERVICIOS, sin precios ( <b>ANEXO 1</b> ). Incluye: a) Documento (oficio) en donde se compromete a dar cumplimiento del total de requisitos establecidos en el ( <b>ANEXO 1</b> )	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta</b>
3.13.22	Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el <b>ANEXO 10</b> . Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.  Incluye: a) Evidencia Fotográfica de sus oficinas. b) Organigrama estructural de la organización de los recursos humanos. c) Localización en google maps	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.13.23	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la comercialización de <b>BIENES</b> y prestación de los <b>SERVICIOS</b> referidos en el <b>ANEXO 1</b> , al momento de presentar sus propuestas. <b>ANEXO 27</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.24	Organigrama del área de la empresa que entregará los <b>BIENES Y SERVICIOS</b> a la <b>ASIPONA Dos Bocas</b> , proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre <b>ASIPONA Dos Bocas</b> y el PROVEEDOR. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE. <b>ANEXO 28</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.25	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los <b>BIENES</b> y prestar los <b>SERVICIOS</b> motivo de esta <b>CONVOCATORIA. ANEXO 29</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.26	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su caso, cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. <b>ANEXO 30</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.27	Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>ANEXO 31</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.28	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por dicha dependencia, de conformidad con el <b>ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR</b> y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. <b>ANEXO 22</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta</b>
3.13.29	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. <b>ANEXO 17</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.30	Escrito para la determinación, acreditación y verificación del grado de contenido nacional. <b>ANEXO 32</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
<b>REQUISITOS ECONÓMICOS</b>		
3.13.31	Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el <b>ANEXO 2</b> de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE; así como carta garantía de los <b>BIENES Y SERVICIOS</b> propuestos detallando el tiempo que ampara, sus condiciones y alcances sobre los bienes propuestos.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.32	Relación de precios unitarios de los <b>BIENES Y SERVICIOS</b> , utilizando el formato de los <b>ANEXO 3</b> . Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.33	Aviso de privacidad del Licitante <b>ANEXO 33</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.

**3.14 INCONFORMIDADES**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos del Capítulo Primero Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, es el Órgano Interno de Control en la **ASIPONA Dos Bocas**, con dirección en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz en Paraíso, Tabasco, C.P. 86608, o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** ([www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx)), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Licitación que se indican a continuación:

### **1. La Convocatoria, y las Juntas de Aclaraciones.**

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

### **2. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el Fallo.**

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

### **3. La cancelación de la Licitación.**

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

### **4. Los actos y omisiones por parte de las Dependencias o Entidades participantes que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria o en la Ley.**

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el Fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

**Si eres víctima de conductas relacionadas a corrupción por parte de servidores públicos, tienes el derecho de presentar tu denuncia a través del portal: <https://www.puertodosbocas.com.mx/oic-denuncia>”**

### **3.15 CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Será causa de desechamiento, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la propuesta.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la CONVOCATORIA serán desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos La **ASIPONA Dos Bocas** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se desearán las propuestas de los LICITANTES que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) No cumplen con alguno de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA y sus ANEXOS que afecte la solvencia de la propuesta.
- b) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los **BIENES Y SERVICIOS**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta.
- d) Si las proposiciones no se presentan en sobre cerrado.
- e) Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- f) Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE, después de haber adquirido la CONVOCATORIA, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 antepenúltimo de la LEY.
- g) Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en las Juntas de Aclaraciones.
- h) Si se presentan ofertas con precios no aceptables, en los términos establecidos en el numeral 3.6 de esta CONVOCATORIA, en relación con lo establecido con la fracción XI, del artículo 2 de la LEY.
- i) No cumplir con las especificaciones técnicas de esta CONVOCATORIA.
- j) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
- k) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.
- l) Que alguna de las propuestas presentadas en las partidas cotizadas no resulte solvente.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- m) Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente.
- n) Cuando alguna o algunas partidas no cumplan técnicamente.
- o) Las demás que se encuentren expresas en el cuerpo de la presente CONVOCATORIA o sus anexos.

Para estos casos se incluirán las observaciones procedentes en las actas que correspondan.

Se ratifica que no serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **ASIPONA Dos Bocas**, que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la LICITACIÓN de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **3.16 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN**

La **ASIPONA Dos Bocas** podrá suspender la LICITACIÓN, cuando se presuma que existe arreglo entre LICITANTES para elevar los precios de los **BIENES Y SERVICIOS** objeto de esta LICITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades; en estos casos se realizará una notificación debidamente fundada y motivada, informando las causas de dicha suspensión a todos los LICITANTES, turnándose copia al Titular del Órgano Interno de Control en esta Entidad.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los LICITANTES, se reanudará la LICITACIÓN. Solamente podrán participar los LICITANTES que no hubiesen sido descalificados, lo cual será notificado al Titular del Órgano Interno de Control en esta Entidad.

### **3.17 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la LICITACIÓN en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para suministrar los **BIENES Y SERVICIOS** y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ENTIDAD.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar los precios de los **BIENES Y SERVICIOS** S, y de otras irregularidades.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada, de autoridad competente.

Cuando se suspenda definitivamente la LICITACION, se avisará por escrito a todos los LICITANTES.

### **3.18 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Se podrá declarar desierto la LICITACIÓN cuando:

- a) Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS
- b) Ninguno de las LICITANTES presente propuestas solventes.
- c) Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.
- d) Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En estos casos la **ASIPONA Dos Bocas** emitirá una segunda CONVOCATORIA, o bien optará por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LEY.

### 3.19 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La **ASIPONA Dos Bocas**, en los términos del artículo 54 de la LEY, podrá rescindir administrativamente el CONTRATO por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando el PROVEEDOR **NO** suministre los **BIENES Y SERVICIOS** a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- b) Cuando el PROVEEDOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo.
- c) Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- d) Que no otorgue a la **ASIPONA Dos Bocas** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante el suministro de los **BIENES Y SERVICIOS**;
- e) Que el PROVEEDOR sea declarado en concurso mercantil.
- f) Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **ASIPONA Dos Bocas**.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para solventar, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada al **PROVEEDOR** dentro de dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar la **ASIPONA Dos Bocas**, por concepto de la prestación de los **BIENES Y SERVICIOS** hasta el momento de la rescisión.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES Y SERVICIOS** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **ASIPONA Dos Bocas**. En estos supuestos la **ASIPONA Dos Bocas** reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los **BIENES Y SERVICIOS**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **ASIPONA Dos Bocas** e que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **ASIPONA Dos Bocas** establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LEY.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

### **3.20 DE LAS CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la presente LICITACIÓN se resolverán con apego a lo previsto en la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones legales vigentes, así como en las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

### **3.21 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LEY, el CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la **ASIPONA Dos Bocas**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES Y SERVICIOS** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos la **ASIPONA Dos Bocas** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **3.22 ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El PROVEEDOR debe hacer entrega de los **BIENES Y SERVICIOS** convenidos en el CONTRATO dentro de los plazos y formas fijados en el mismo, y de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

En caso contrario, el PROVEEDOR, según sea el caso, se hará acreedor a una pena convencional por cada día de atraso, de acuerdo a los puntos 2.18 y 2.19 de esta CONVOCATORIA.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del PROVEEDOR, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **ASIPONA Dos Bocas**, ésta podrá modificar el CONTRATO a efecto de diferir la fecha para la entrega de los **BIENES Y SERVICIOS**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

### **3.23 SANCIONES**

El PROVEEDOR será inhabilitado temporalmente, por conducto de la SFP, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Se notificará por escrito al PROVEEDOR sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
- b) Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- c) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PROVEEDOR.

### **3.24 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales y el Desarrollo Económico (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 22 del Código Penal federal



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el Artículo 222 bis.

Con fundamento en lo señalado anteriormente, la SFP instruyó a las entidades de la Administración Pública Federal a incorporar en la CONVOCATORIA de licitación el **ANEXO 12**, al cual deberán dar lectura los licitantes.

### **3.25 ACCESO A LA INFORMACIÓN**

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala dentro de su articulado 113, lo siguiente:

(...)

**Artículo 113.** *Se considera información confidencial:*

**I.** *La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

**II.** *Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y*

**III.** *Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

...

En función de los antecedentes, los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **ANEXO 13**, mediante el cual darán a conocer a la **ASIPONA Dos Bocas** los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN como información confidencial o información reservada.

### **3.26 ENCUESTA (PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN).**

Los licitantes proporcionarán al finalizar la licitación, el **ANEXO 14, Formato APIDBO-GAF-F-19** Formato para Evaluar la Percepción de Transparencia en la Licitación, debidamente llenado con los datos requeridos. Este documento lo entregarán debidamente requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.

El llenado de esta encuesta es opcional; sin embargo, es importante para la **ASIPONA Dos Bocas** su llenado y entrega, con el fin de incidir en el proceso de mejora continua en el desarrollo de las licitaciones.

#### **Datos Personales**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El tratamiento de datos personales que los licitantes han proporcionado a la **ASIPONA Dos Bocas** para los fines de la presente licitación se sujetará a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable les confiere, en los términos que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por el caso de la **ASIPONA Dos Bocas** y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, en el caso de los licitantes.

**3.27 CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES EVALUADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.**

Con la finalidad de que la **ASIPONA Dos Bocas** pueda incorporar al PROVEEDOR, en caso de que aún no lo esté, a su padrón de PROVEEDORES evaluados de su Sistema de Gestión Integral, de acuerdo a sus procedimientos internos **API DOS BOCAS-DBO-GAF-P-50 “ADQUISICIONES”**, y **API DOS BOCAS-DBO-GAF-P-56 “EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES”** el PROVEEDOR entregará debidamente requisitado el **ANEXO 15**, previo a la firma del contrato.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## **APARTADO IV**

# **ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

**4.1 ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

<b>ANEXO 1</b>	Descripción detallada de los <b>BIENES Y SERVICIOS</b> .
<b>ANEXO 2</b>	FORMATO Carta Proposición; <b>así como carta garantía de los bienes y servicios propuestos detallando el tiempo que ampara, sus condiciones y alcances sobre los bienes propuestos.</b>
<b>ANEXO 3</b>	FORMATO para indicar precios unitarios de los <b>BIENES y SERVICIOS</b> .
<b>ANEXO 4</b>	FORMATO para declarar que conoce la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>ANEXO 5</b>	FORMATO para acreditar la personalidad del <b>LICITANTE</b> .
<b>ANEXO 6</b>	FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT 32-D vigente, agregando la opinión de cumplimiento en sentido positivo.
<b>ANEXO 7</b>	FORMATO para presentar el escrito referente al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>ANEXO 8</b>	FORMATO para manifestar la declaración de integridad.
<b>ANEXO 9</b>	FORMATO Lista de verificación para revisar proposiciones.
<b>ANEXO 10</b>	FORMATO para la elaboración del Currículum empresarial.
<b>ANEXO 11-A</b>	FORMATO para presentar el escrito referente a la FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. PERSONA FÍSICA
<b>ANEXO 11-B</b>	FORMATO para presentar el escrito referente a la FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. PERSONA MORAL
<b>ANEXO 12</b>	NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
<b>ANEXO 13</b>	Formato de identificación de información confidencial o información reservada.
<b>ANEXO 14</b>	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN.  <b>NOTA:</b> Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía correo electrónico.
<b>ANEXO 15</b>	FORMATO API-DBO-GAF-F-48 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión Integral.  <b>NOTA:</b> Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO.
<b>ANEXO 16</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas.
<b>ANEXO 17</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.
<b>ANEXO 18</b>	Formato de Cadenas Productivas.
<b>ANEXO 19</b>	Escrito de clasificación de empresa.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

<b>ANEXO 20</b>	Carta compromiso para propuestas conjuntas (consorciadas).
<b>ANEXO 21</b>	Modelo de Contrato.
<b>ANEXO 22</b>	Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el IMSS
<b>ANEXO 23</b>	Declaración fiscal anual del ejercicio 2020 (copia simple legible con acuse y recibo de pago), estados financieros 2020 con comparativo de razones financieras.
<b>ANEXO 24</b>	Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta 2021 (copia simple legible con acuse y recibo de pago).
<b>ANEXO 25</b>	Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la <b>ASIPONA Dos Bocas</b> de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema de Gestión Integral, certificado bajo las normas <b>ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018</b> .
<b>ANEXO 26</b>	Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <a href="http://compranet.hacienda.gob.mx">http://compranet.hacienda.gob.mx</a> .
<b>ANEXO 27</b>	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de BIENES y SERVICIOS referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas.
<b>ANEXO 28</b>	Organigrama del área de la empresa que entregará los BIENES y SERVICIOS a la <b>ASIPONA Dos Bocas</b> , proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre <b>ASIPONA Dos Bocas</b> y el PROVEEDOR. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE.
<b>ANEXO 29</b>	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los BIENES y SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA.
<b>ANEXO 30</b>	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.
<b>ANEXO 31</b>	Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
<b>ANEXO 32</b>	Escrito para la determinación, acreditación y verificación del grado de contenido nacional.
<b>ANEXO 33</b>	Aviso de privacidad del Licitante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 1  
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**1. ANTECEDENTES.**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA), inició operaciones en Noviembre de 1999, de acuerdo al Título de Concesión que le fue otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero del 2000, para el uso y aprovechamiento del puerto de Dos Bocas, Tabasco y la prestación de los Servicios Portuarios.

Derivado de la naturaleza que implica proporcionar servicios como puerto de altura, se atienden embarcaciones de grandes dimensiones, así mismo, el artículo 40 fracción VII de la Ley de Puertos, indica que se deben elaborar las Reglas de Operación del Puerto de acuerdo a las características del Puerto y en estricto apego a las leyes de la materia.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V. emitió las Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, mismas que fueron aprobadas el día 09 de noviembre de 2020, las cuales se encuentran vigentes y aplican a las operaciones del Puerto. Dentro de las mismas, CAPITULO SEIS, REGLA 43 del Anexo VII, menciona que el servicio de remolque será obligatorio para todas las embarcaciones mayores de 2,000 Toneladas de Registro Bruto (TRB) y para los buques con características o requerimientos específicos en las RO según sea el caso, de acuerdo a los criterios técnicos "Prestación de servicio portuario de remolque y maniobra Dos Bocas".

A partir del 29 de septiembre de 2017 el buque Remolcador Paraíso entró en un proceso de certificación del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (CPBIP) con la Unidad de Capitanías y Asuntos Marítimos que es autoridad marítima mexicana dependiente de la Secretaría de Marina, mediante oficio 1315 firmado por el Director General adjunto de Protección y Certificación Marítima.

**2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

**Objetivo General.**

Que el Remolcador "BR Paraíso" de la entidad se mantenga operativo, dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCT4-1995, "Frecuencia de inspecciones en seco para embarcaciones y artefactos navales" así como el buscar se brinde el servicio de remolque a embarcaciones mayores de 2000 TRB y servicios anexos marcadas en las Reglas de Operación (RO). Mantener en óptimas condiciones de operación al Buque remolcador "Paraíso" que ayude a minimizar los riesgos de Seguridad y Protección durante sus servicios en la interface de Buque-Buque o Buque- Muelle, de las operaciones de remolque y servicios anexos marcadas en las Reglas de Operación (RO) en interior del Puerto.

**Objetivos Específicos.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Suministrar los materiales, componentes, refacciones y servicios necesarios por medio de una naviera, tercería o comercializadora en tiempo y forma durante la estancia en dique y reparaciones a flote en el centro de reparaciones navales no.7 de la Armada de México (Cd. del Carmen) o en reparaciones a flote del remolcador "Paraíso" en el Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

**3. ALCANCE Y ACTORES IMPLICADOS.**

Durante la realización de los trabajos será necesaria la participación de personal de Operaciones en lo particular el jefe de departamento de equipo portuario, supervisor de los trabajos representante de la ASIPONA, taller de reparaciones o centro de reparaciones (Dique), capitán del barco y/o jefe de máquinas del remolcador "Paraíso" y representante del proveedor de materiales y refacciones. El licitante deberá considerar suministrar los materiales, refacciones y servicios de acuerdo con requerimientos solicitados por el representante de la Administración del Sistema Portuario Nacional de Dos Bocas SA de CV (ASIPONA) en tiempo y forma y con las características y especificaciones solicitadas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**4.**

**METODOLOGÍA.**

Para efectuar lo descrito en el apartado 5 de estos términos de referencia el licitante deberá considerar los siguientes puntos: El licitante podrá participar en una o más fracciones y deberá cotizar por el total de los incisos correspondientes a la fracción de interés por el valor mínimo de cada uno de los incisos.

Deberá coordinarse con la Sub-Gerencia de Operaciones y Ecología, así como con el Departamento de Equipo Portuario y supervisor representante de la ASIPONA para la programación de entrega de los materiales y refacciones que no afecte la reparación y calendarización del taller de reparaciones o centro de reparaciones (Dique) del barco en mención.

La atención de la entrega de materiales, consumibles, componentes, refacciones y servicios para los trabajos de mantenimiento deberán ser continuos de conformidad a los tiempos de recepción del astillero. Los materiales descritos en la Fracción III inciso C) estarán supeditados a los servicios de calibración estipulados en el inciso B) pudiendo ser que los servicios de la Fracción III inciso B) partida 1) relacionada con el inciso C) partida 8) puedan realizarse de manera plurianual (diciembre 2021- enero 2022).

Los materiales, consumibles, componentes y refacciones proporcionados por el licitante deberán ser nuevos acorde a los requerimientos específicos descritos en el apartado 5.

El suministro de material se realizará preferentemente en las instalaciones del centro de reparaciones navales no. 7 de Cd. del Carmen, Campeche (Astillero de Marina) a bordo de la embarcación, almacén del dique o taller de reparaciones.

Cada partida entregada de materiales, consumibles, componentes y refacciones en su totalidad deberá ir soportada por el documento de origen, especificaciones, modelo, serie con imágenes fotográficas del producto. Los servicios deberán venir soportados con un reporte de los trabajos efectuados con fotografías validados por el supervisor representante de la ASIPONA así como podrá serlo por el Jefe del Depto. de Equipo Portuario. Los servicios de las fracciones V inciso A), B) y C) así como la Fracción VI Incisos de la A) a la J) podrán ser realizados a partir de diciembre del 2021 y enero del 2022, dependiendo de la fecha en el que el remolcador "Paraíso" se encuentre en carena en el astillero de Marina antes referido. Los suministros y servicios de la fracción VIII Incisos A), B), C) Y D) podrán ser entregados de manera plurianual (diciembre 2021- marzo 2022).

El licitante deberá buscar la mejor alternativa en tiempo y forma de entrega de materiales, consumibles, componentes y servicios sin menoscabo de la calidad del producto o servicio teniendo como máximo un plazo de entrega de materiales, consumibles, componentes y refacciones de 20 días naturales contados a partir del fallo de la presente licitación a excepción de lo descrito en el párrafo anterior.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**5. MATERIALES, REFACCIONES Y SERVICIOS :**

**I.-PINTURA, SOLVENTES**

**A.- Suministro de Pintura Casetería General del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	4	10	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca internacional o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
2	3	8	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
3	2	5	CUBETA S	Pintura interthane 990 color blanco, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
4	3	8	CUBETA S	Pintura interthane 990 color gris torn, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
5	1	3	CUBETA S	Reductor gta 220 o similar en calidad

**B.- Suministro de Pintura Cubierta Principal Obra muerta del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	4	10	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca internacional o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
2	5	13	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
3	1	3	CUBETA S	Reductor gta 220 o similar en calidad

**C.- Suministro de Pintura Departamento de máquinas del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
8	4	10	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca internacional o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

				con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.
9	4	10	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.
10	1	3	CUBETA S	Reductor gta 220 o similar en calidad

**D.-Suministro de Pintura Obra Viva del Buque Remolcador "Paraíso"**

<b>Partida</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
1	5	13	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca international o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.
2	5	13	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.
3	5	13	CUBETA S	Pintura interspeed 640 rojo bra640/5/a, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta. Anti vegetativo
4	5	13	CUBETA S	Pintura interspeed 640 negro bra640/5/a, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.
5	1	13	CUBETA S	Reductor gta 220 o similar en calidad
6	1	13	CUBETA S	Reductor gta 007 o similar en calidad.

**E.- Suministro de Pintura Peak de Proa Buque Remolcador "Paraíso".**

<b>Partida</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
1	1	3	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca international o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.
2	1	3	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca international o similar en



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

				calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
3	1	3	CUBETA S	Reductor gta 220 o similar en calidad S

**F.- Suministro de Pintura Regala exterior Obra muerta del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	3	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca internacional o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
2	1	3	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
3	3	8	CUBETA S	Pintura interthane 990 color negro, marca internacional o similar en calidad. de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
4	2	5	CUBETA S	Pintura interthane 990 color blanco, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
5	1	3	CUBETA S	Reductor gta 220 o similar en calidad S
6	1	3	CUBETA S	Reductor gta 056 o similar en calidad S

**G.- Suministro de Pintura Para el tanque de aguas negras del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
2	1	3	CUBETA S	Pintura interline 850 gris buff epoxico a marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.

**H.- Suministro de Pintura Para los tanques de lastre de popa Br y ER del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
2	6	15	CUBETA S	Pintura inteline 850 gris buff kba400/5/ epoxico a marca internacional o similar en calidad de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

				18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
--	--	--	--	--

I.- Suministro de Pintura Para los tanques de agua dulce 1 y 2 del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	6	15	CUBETA S	Pintura interline 850 epoxico o similar en calidad color blanco de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.

J.- Suministro de Pintura Timonería del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	3	8	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca international o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.
2	2	5	CUBETA S	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts <sup>2</sup> por cubeta.

K.- ARENA SILICA

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	30	75	TONELA DAS	Características de la arena sílica 16/30 ,GRANO: Redondo mediano,COLOR: Beige claro, MEDIDA: .74 – .77 mms.

II.- ÁNODOS Y BUJES

A.- Suministro de Ánodos de Obra Viva del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	28	70	PIEZA	ÁNODO ZINC TORTUGA OVALADO SOLDABLE O ATORNILLABLE CON TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16 DE 10.90Kg ;Para colocar en la obra viva parte baja del casco Peso neto: 10.90kg +/-5% , Longitud: 345mm +/-3.5% , Ancho: 165mm +/-5.5% , Espesor: 34mm +/-10% ; Solera acero galvanizada: 31.75mm X 6.35mm (1¼" X ¼") , Diámetro del tornillo: 5/16"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

2	4	10	PIEZAS	ÁNODO ZINC TIPO LINGOTE SOLDABLE O ATORNILLABLE CON TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16 DE 5 KG, Para colocar en la obra viva parte del espejo del casco, Longitud: 302mm +/- 3.5% ,Ancho: 74mm +/- 5.5% , Espesor: 35mm +/-10% , Solera acero galvanizada: 31.75mm X 6.35mm (1¼" X ¼") , Diámetro del tornillo: 5/16"
3	8	20	PIEZAS	, Para colocar en las palas del Timón ÁNODO ZINC TIPO TORTUGA OVALADA SOLDABLE O ATORNILLABLE CON TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16 DE 8 KG, Peso neto: 8 kg +/-5% , Longitud: 298mm +/- 3.5% , Ancho: 140mm +/-5.5% , Espesor: 30mm +/-10% ,Solera acero galvanizada: 31.75mm X 6.35mm (1¼" X ¼") , Diámetro del tornillo: 5/16"

**B.- Suministro de Bujes del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	6	15	PIEZAS	BUJE JHONSON DURAMAX DE BRONCE NEOPRENO DE 6" X 7 1/2" X 24"X1/4" DE ESPESOR O EQUIVALENTES PARA BOCINAS, ARBOTANTES Y LIMERAS.
2	6	15	GALONES	RESINA EPOXICA CHOCKFAST ORANGE
3	10	25	KGS	EMPAQUETADURA TEFLON DE ½
4	10	25	KGS	EMPAQUETADURA TEFLON DE 3/8

**III.- PROTECCIONES Y ACERO**

**A.- Suministro De llantas de protección para Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	18	45	PIEZAS	LLANTAS MEDIANAS DE AVION PARA DEFENSA. USADAS CON COSTURA DE NYLON



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

2	6	15	PIEZAS	LLANTAS DE TRACTOR PARA DEFENSA USADAS CON COSTURA DE NYLON
3	80	200	METROS	CADENA DE ACERO AL CARBON DE 5/16 DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURA
4	80	200	PIEZAS	GRILLETES PARA CADENA DE ACERO AL CARBON CON PERNO ROSCADO DE 5/16 CROSBY O SIMILAR EN CALIDAD

**B.- Servicio de toma de espesores de placa del BR PARAISO.**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	3	SERVICIO	SERVICIO QUE CONSISTE EN TOMA DE CALIBRACIÓN DE ESPESOR DE PLACA POR MEDIO DE ULTRASONIDO TOMANDO 4 PUNTOS POR CADA METRO CUADRADO DE PLACA, CALIBRANDO OBRA VIVA EN PROA, CENTRO , POPA Y ESPEJO. AREA A CALIBRAR 222. 96 M2 , SON 892 PUNTOS A CALIBRAR <b>(PLURIANUAL)</b>
2	1	3	SERVICIO	SERVICIO QUE CONSISTE EN TOMA DE CALIBRACIÓN DE ESPESOR DE PLACA POR MEDIO DE ULTRASONIDO TOMANDO 4 PUNTOS POR CADA METRO CUADRADO DE PLACA, CALIBRANDO OBRA MUERTA, QUE INCLUYA CUBIERTA PRINCIPAL, REGALA, CASETERIA INTERIOR Y EXTERIOR. SON 282 M2 SON 1,128 PUNTOS.

**C.- Suministro de placa de acero y tubería para el Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	2000	5000	KGS	SUMINISTRO DE PLACA DE ACERO DE 3/8" (10 MM DE ESPESOR), PLACA DE ACERO DE 5/16" (8 MM DE ESPESOR), PLACA DE ACERO DE 1/4" (6 MM DE ESPESOR). SE ENTIENDE QUE TODA PLACA DE ACERO, PERFIL, TUBERÍA DEBE SER NUEVO Y CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, NO PERMITIDO SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA API



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

				DOS BOCAS LA COLOCACIÓN DE PLACAS DOBLES TENIENDO QUE DESCARNAR E INSERTAR PLACA NUEVA DONDE SE TENGA QUE HACER ALGÚN CAMBIO DE ACUERDO CON LOS ESPESORES RESULTANTES DE LAS CALIBRACIONES QUE SE REALICEN EN EL DIQUE SECO.
2	25	62.5	METROS	TUBO DE 1" CED.80 A/C SIN COSTURA
3	24	60	METROS	TUBO DE 3/4" CED.80 A/C SIN COSTURA
4	25	62.5	METROS	TUBO DE 2" CED.80 A/C SIN COSTURA
5	12	30	METROS	TUBO DE 3" CED.80 A/C SIN COSTURA
6	12	30	METROS	TUBO DE 4" CED.80 A/C SIN COSTURA
7	12	30	METROS	TUBO DE 8" CED.80 A/C SIN COSTURA
8	1	2.5	PIEZAS	PLACA DE ACERO A-36 DE 5´X 20´POR 1/2" DE ESPESOR, CON 936 KGS DE PESO, PARA OBRA VIVA <b>(PLURIANUAL)</b>

**D- Suministro de soldadura para el Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	220	550	KGS	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELECTRICA PARA FONDEO 7018 DE 1/8 , CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: RÁPIDA SOLIDIFICACIÓN GRACIAS A SU TRANSFERENCIA DEL METAL DE SOLDADURA TIPO "SPRAY " ; PROVISTO DE GRAFITO EN LA PUNTA DE ARCO PARA UN FÁCIL Y RÁPIDO ENCENDIDO ; REVESTIMIENTO MENOS FRÁGIL QUE OTROS ELECTRODOS DE SU MISMO TIPO Y CLASIFICACIÓN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

2	230	575	KGS	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELECTRICA PARA ACABADO 6010 DE 1/8, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS : REVESTIMIENTO CELULÓSICO QUE GENERA ALTA ENERGÍA EN EL ARCO.; SUS DEPÓSITOS ESTÁN LIBRES DE POROS E INCLUSIONES DE ESCORIA, LO CUAL PROPORCIONA SEGURIDAD EN LA INSPECCIÓN RADIOGRÁFICA ; PRESENTA ARCO ESTABLE CON MODERADA DENSIDAD DE SALPICADURAS, DE FÁCIL ENCENDIDO Y REENCENDIDO
3	220	550	KGS	SOLDADURA DE 6010 5/35"

**IV.- INSPECCIÓN DE AUTORIDAD**

A.- Trámite y pago de inspección de trabajos en dique seco por capitanía de puerto del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	3	SERVICIO	TRÁMITE Y PAGOS DE INSPECCIÓN DE TRABAJOS EN DIQUE SECO POR CAPITANÍA DE PUERTO. API DOS BOCAS PROPORCIONARÁ EL CERTIFICADO DE ARQUEO Y SE CONTRATARÁ AGENCIA EN PUERTO DE DESTINO PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. DURANTE SU ESTANCIA EN DIQUE SECO EN CENTRO DE REPARACIONES NAVALES DE LA SEMAR EN CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, INCLUYE : · Tramites, Pago de derechos, Viáticos del Inspector

**V.- LIQUIDOS, COMBUSTIBLES Y ALMACENAJE**

A.- Recolección, Almacenaje y trasiego de combustible del Buque Remolcador "Paraíso" (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
---------	--------	--------	--------	-------------



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

1	1	2	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACENAJE Y TRASIEGO DE DIÉSEL DE LA EMBARCACIÓN AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO ESTACIONARIO PARA SU RESGUARDO EN EL PERIODO DE LA REPARACIÓN Y SU DEVOLUCIÓN AL FINAL DURANTE SU ESTANCIA EN DIQUE SECO; CANTIDAD APROXIMADA 30,000 MIL LITROS. INCLUYE: a) RECOLECCIÓN, b) ALMACENAJE, c) TRASIEGO DE COMBUSTIBLE . EL SERVICIO DE ALMACENAJE PODRA DURAR HASTA 100 DIAS NATURALES.
---	---	---	----------	--

**B.- Recolección de aguas contaminadas y aguas negras del Buque Remolcador "Paraíso" (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	2	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON HIDROCARBURO y AGUAS RESIDUALES NEGRAS, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE EMPRESA CON PERMISOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ENTREGAR COPIA DEL MANIFIESTO DE LA RECOLECCIÓN Y DE LA DISPOSICIÓN FINAL DEL RESIDUO, CANTIDAD APROXIMADA 10,000.00 LITROS.

**C.- Limpieza de tanques, aguas negras, combustible, lastre y sentinas del Buque Remolcador "Paraíso" (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
4	15	37.5	TONS.	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS
5	4	10	EVENTO	SERVICIO DE CERTIFICADO LIBRE DE GASES EN TANQUES

**VI.- SERVICIO GENERALES, SERVICIO A DEPTO DE MAQUINAS, TANQUES, TIMONERIA, SISTEMA DE PROPULSIÓN, DESMONTAJE Y MONTAJE DE DEFENSAS, BASE DEL WINCHE DE PROA**

**A.-Servicios Generales (PLURIANUAL)**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	3	SERV.	CONECTAR Y DESCONECTAR LINEA DE FUERZA PARA ALIMENTACIÓN MAS TIERRA FÍSICA
3	21	52	DIA	INSTALAR Y QUITAR ANDAMIAJE PARA EFECTUAR DIVERSOS TRABAJOS , INCLUYE LA RENTA DE LOS ANDAMIOS DURANTE LA ESTADIA EN CARENA, PUDIENDO SER 21 DIAS COMO MINIMO EN CARENA.

**B.- Aplicación de recubrimiento del área del Depto. De máquinas (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
7	224	560	M <sup>2</sup>	EFECTUAR LIMPIEZA MECÁNICA Y MARREO PARA ELIMINAR HERRUMBRE (TECATA)
8	1	3	SERV.	RECOLECCIÓN Y BARRIDO DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LIMPIEZA MECÁNICA
9	224	560	M <sup>2</sup>	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 <b>NOTA:NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.</b>
10	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST
11	224	560	M <sup>2</sup>	LAVADO DE AGUA A PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS .
12	224	560	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE UNA CAPA DE RECUBRIMIENTO PRIMARIO ROJO OXIDO
13	224	560	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE UNA CAPA DE RECUBRIMIENTO ACABADO EPÓXICO GRIS

**C.- Aplicación de recubrimiento en tanques de lastre br. Y er. En área de popa (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
14	140	350	M <sup>2</sup>	APLICAR SAND BLAST GRADO SA-2 POR DENTRO DE TANQUES
15	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST
16	140	350	M <sup>2</sup>	LAVADO CON AGUA DE PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

17	280	700	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE DOS CAPA DE RECUBRIMIENTO PRIMARIO POR DENTRO DE LOS TANQUES
----	-----	-----	----------------	--

**D.- Aplicación de recubrimiento de tanques de aguas negras (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
18	24	60	M <sup>2</sup>	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 NOTA:NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.
19	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST
20	24	60	M <sup>2</sup>	LAVADO CON AGUA DE PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS
21	48	120	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE RECUBRIMIENTO ROJO ÓXIDO CON UN ESPESOR DE 75 MICRAS

**E.- Aplicación de recubrimiento en tanques de agua potable (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
22	50	125	M <sup>2</sup>	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 NOTA:NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.
23	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST
24	50	125	M <sup>2</sup>	LAVADO CON AGUA DE PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS
25	100	250	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA INTERLINE 925 COLOR BLANCO EN INTERIOR CON UN ESPESOR DE 150 MICRAS PR CAPA

**F.-Aplicación de recubrimiento en casco interno Peak de Proa (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
26	160	400	M <sup>2</sup>	EFECTUAR LIMPIEZA MECÁNICA Y MARREO PARA ELIMINAR HERRUMBRE (TECATA)
27	1	2.5	SERV.	RECOLECCIÓN Y BARRIDO DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LIMPIEZA MECÁNICA
28	160	400	M <sup>2</sup>	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 NOTA:NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.
29	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST
30	160	400	M <sup>2</sup>	LAVADO CON AGUA DE PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS,



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

				APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA INTERTUF
--	--	--	--	---

**G.- Aplicación de recubrimiento en timonería (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
32	124	310	M <sup>2</sup>	EFECTUAR LIMPIEZA MECÁNICA Y MARREO PARA ELIMINAR HERRUMBRE (TECATA), INCLUYE RETIRAR 7,135.7 KILOGRAMOS EN LINGOTES DE CONCRETO ENTRE 30 Y 35 KG C/U Y VOLVER A COLOCAR UNA VEZ PINTADO EL ESPACIO DEL AREA DE TIMONERIAS
33	1	2.5	SERV.	RECOLECCIÓN Y BARRIDO DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LIMPIEZA MECÁNICA
34	124	310	M2	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 NOTA: NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.
35	1	2.5	TONS	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST
36	124	310	M <sup>2</sup>	LAVADO DE AGUA A PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS
37	248	620	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ROJO OXIDO PRIMARIO CON UN ESPESOR DE 75 MICRAS CADA CAPA

**H.- Sistema de propulsión (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
44	2	5	SERV.	RECTIFICADO DE CONICIDAD HASTA LOGRAR EL AREA DE CONTACTO DEL 95%
45	2	5	SERV.	PRUEBA DE EQUIPO DE ULTRASONIDO AL EJE DE COLA ESTRIBOR Y BABOR

**I.- Defensas (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
47	13	33	SERV.	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS MEDIANAS
48	18	45	SERV.	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS TIPO TRACTOR.

**J.- Base del winche de proa (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
---------	--------	--------	--------	-------------



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

50	1	2.5	SERV.	FABRICACIÓN DE ROLO DE ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA PARA COLOCAR ENTRE LA BITA DE PROA Y EL WINCHE DE LEVAS A FIN QUE TRABAJE EN LA CAÍDA Y LEVA DEL ANCLA. EL ROLO DEBE DE COLOCARSE DESDE LA QUILLA PARA QUE NO TRABAJE SOLO EN LA CUBIERTA PRINCIPAL
53	1	2.5	SERV.	MANTENIMIENTO DE WINCHE DE PROA PARA SU REVISIÓN Y DESARMADO PARA VERIFICAR SU OPERACIÓN CORRECTA DE SISTEMA MECÁNICO, SISTEMA ELÉCTRICO, PASO, FRENO, DEBE DE INCLUIR MATERIALES Y REFACCIONES TALES COMO MANGUERAS DE ALTA PRESION, TOMA DE CORRIENTE, TORNILLERIA Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN. EL ARMADOR PROVEERÁ SOLO LA PINTURA.

**VII.- MISELANEOS Y VARIOS**

**A.- Suministro de mangueras de alta presión del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	4	10	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 8 MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA ALTA PRESIÓN CON CONECTOR JIC DE 1" X 1.20 METROS. PARA SER COLOCADAS EN LAS REDUCTORAS

**B.- Válvulas de compuerta del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	2	5	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 8" DE DIÁMETRO. BRIDADAS
2	2	5	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 4" DE DIÁMETRO. BRIDADAS
3	2	5	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 3" DE DIÁMETRO. BRIDADAS O ROSCABLES



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

4	4	10	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 2" DE DIÁMETRO. BRIDADAS O ROSCABLES
5	4	10	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 1" DE DIÁMETRO. BRIDADAS O ROSCABLES
6	1	3	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULA EN TOMA DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 12" DE DIAMETRO BRIDADADA DE A/C CON CERTIFICADO MARINO.

**C.- Suministro de cadena para ancla del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	70	175	METROS	SUMINISTRO DE CADENA NUEVA DE MEDIDA DEL ESLABÓN 5" X 3" X 3/4" DE ESPESOR, ALTA RESISTENCIA, SIN COSTURA, CERTIFICADAS

**D.- Suministro y servicio de equipo de navegación y electrónica del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	2	SERVICIOS	INSTALACIÓN DE RADAR MARINO GARMIN INSTALACIÓN DE GPS FURUNO GP-39 INSTALACIÓN DE GPS PLOTTER FURUNO GP-1850 REPARACIÓN DE 2 RADIOS VHF INSTALACIÓN DE ANTENAS NUEVAS INSTALACIÓN DE SSAS MARCA SAILOR 6120 REPARACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, REEMPLAZO DE SENSORES DE CALOR, DETECTORES DE HUMO Y ESTACIONES DE EMERGENCIA INSTALACIÓN DE RADIO BANDA LATERAL NUEVO MANTENIMIENTO A RADAR ICOM MR10101 MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y BANCO DE BATERIAS DE RESPALDO PARA EQUIPOS DE NAVEGACIÓN REPARACIÓN DE AIS COMNAV REEMPLAZO DE ANTENAS, POR DAÑO EQUIPO SATELITAL SSAS MARCA SAILOR MODELO 6120 GPS NAVEGADOR MARCA FURUNO GP-39 RADIO BANDA LATERAL MARCA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

				ICOM IC-M700PRO GPS PLOTTER FURUNO GP-1850 ANTENA AIS VHF SHAKESPEARE MODELO 396-1 ANTENA GPS GPA-017 PARA AIS ANTENA VFH 6 DBLS 5206-N MONTAJE ROTATIVO 4187 PARA ANTENA SENSOR DE CALOR HONEYWEELL DETECTOR DE HUMO FIRE-LITE APS PARA SISTEMA DE RESPALDO NEWMAR CABLE COAXIAL RG-8 ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CINCHOS, CONECTORES, TORNILLOS, ETC.BATERIAS 7 AH PARA ALARMAS ESTACIÓN DE EMERGENCIA FIRE- LITE.
--	--	--	--	--

**E.- Sistema de gobierno normal y de emergencia del remolcador "Paraíso"**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	3	SERVICIO	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE DOS VIAS DEL SISTEMA DE GOBIERNO QUE INCLUYA VÁLVULA DE 1250 LBS, VALVULA DE RETORNO, MOTOR Y BOMBA DE LA VALVULA, CAMBIO DE LINEAS HIDRAHULICAS, CALIBRACIÓN DE LOS MISMOS. SIST. DE EMERGENCIA: HABILITACIÓN DE UN SISTEMA DE GOBIERNO DE EMERGENCIA QUE SEA MANUAL MECÁNICO Y QUE PUEDA SER OPERADO DESDE EL AREA DE MAQUINAS O DIRECTAMENTE DESDE EL PUENTE DE MANDO.

**F.- Revisión y mantenimiento de base de lámparas en exterior, interior, luces de navegación.**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
54	1	2.5	SERV.	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASE DE LÁMPARAS EN EL EXTERIOR E INTERIOR DE CASETERIA Y LUCES DE NAVEGACIÓN, INCLUYE LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE MÁQUINAS Y ALUMBRADO INTERIOR, DE USO MARINO, LÁMPARAS O ARBOTANTES



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

				O SIMILARES DE EXTERIOR, LUCES DE NAVEGACIÓN, DE ALCANCE, MAGISTRAL Y PALO MAYOR
--	--	--	--	--

**VIII.- COMPONENTES**

A.- Motogenerador de Proa de al menos 78 KVA del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	2	compon ente	SUMINISTRO DE MOTOGENERADOR MARINO NUEVO DE AL MENOS 78 KVA (62 kw), TURBOCARGADO Y POSTENFRIADO (AFTERCOOLER), CON INTERCAMBIADOR DE CALOR, BOMBA DE AGUA DE MAR Y DE PREFERENCIA ESCAPE HUMEDO DE SERVICIO CONTINUO DE 220/110 60 HZ @ 1800 RPM.

B.- Motogenerador popa de al menos 78 KVA del remolcador "Paraiso"

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	3	compon ente	SUMINISTRO DE MOTOGENERADOR MARINO NUEVO DE AL MENOS 78 KVA (62 kw), TURBOCARGADO Y POSTENFRIADO (AFTERCOOLER), CON INTERCAMBIADOR DE CALOR, BOMBA DE AGUA DE MAR Y DE PREFERENCIA ESCAPE HUMEDO DE SERVICIO CONTINUO DE 220/110 60 HZ @ 1800 RPM.

C.- Desisntalación e Instalación de motogeneradores de proa y popa

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
---------	--------	--------	--------	-------------



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

1	1	3	SERVICIO	SERVICIO DE DESMONTAJE DE LOS MOTOGENERADORES DETROIT DIESEL 671 QUE INCLUYE DESCONECTAR LINEAS, TUBERIAS NECESARIAS, CABLEADO, BATERIAS, SE AFLOJARAN Y RETIRARAN TORNILLERIAS DE ANCLAJE, SE EFECTUARÁN LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SACARALO DE LA EMBARCACIÓN, HABILITACIÓN DE BASE PARA MOTOR Y GENERADOR INCLUYE HACER LOS ARREGLOS NECESARIOS EN EL BASTIDOR PARA ATORNILLAR LOS MOTOGENERADORES NUEVOS DE ACUERDO A LA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO QUE INCLUYA CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO, COMBUSTIBLE, GASES DE ESCAPE Y PUESTA EN LINEA, LOS EQUIPOS DEBEN VENIR CON SUS SISTEMAS DE PARO DE EMERGENCIA COMO ES ALARMA Y PARO POR ALTA TEMPERATURA DE AGUA, ALARMA Y PARO POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALARMA Y PARO POR BAJO NIVEL DEL TANQUE DE EXPANSIÓN Y PARO POR SOBREVOLOCIDAD, LOS SISTEMAS DE ALARMAS ANTES DESCRITOS DEBEN VENIR A 12VOLTS; QUE EL SERVICIO INCLUYA LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA DEJAR LOS EQUIPOS EN CORRECTA OPERACIÓN.
---	---	---	----------	---

**D.- Conexión de motogeneradores al tablero de control y distribución electrica**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	3	SERVICIO	PONER EN LINEA ELECTRICAMENTE AL TABLERO DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE AMBOS MOTOGENERADORES, ESTO DEBE INCLUIR ACTUALIZACIÓN DEL TABLERO CON SUS COMPONENTES BÁSICOS PARA DEJARLO OPERANDO CORRECTAMENTE, AMBOS MOTOGENERADORES POR SEPARADO Y EN PARALELO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**IX.-LISTADO DE MATERIALES ASTILLERO**

**A.- Departamento de maquinado y tubería.- Sección torneros**

<b>Partida</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
1	5	13	PZAS	CARDAS DE COPA DE 8" PARA MINIPULGADAS
2	5	13	PARES	GUANTES PARA MECÁNICO PARA TODO USO MCA.-URREA
3	5	13	PZAS	PASTA AZUL DE PRUSIA
4	1	3	KIT.	UN JUEGO DE LLAVES TORK,JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTANDAR Y UN JUEGO DE DESARMADORES PLANOS
5	1	3	KIT.	JUEGOS DE LLAVE TORK,JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTANDAR Y JUEGO DE DESARMADORES PLANOS
6	5	13	LTS	THINNER AMERICANO
7	8	20	PZAS	DISCO DE CORTE DE 1/16 PARA MINIPULIDORA
8	4	10	PZAS	DISCO DE DESBASTE PARA MINIPULIDORA
9	18	45	MTS. <sup>3</sup>	OXIGENO INDUTRIAL (2 CARGAS O TANQUES DE 9 MTS. <sup>3</sup> )
10	40	100	KGS.	GAS BUTANO(2 TANQUES DE 20 KGS.)
11	10	25	PZAS	DISCO LAMINADO PARA MINIPULIDORA GRANO 80
12	10	25	PZAS	LIJA DEL NUMERO 100
13	5	13	PZAS	LIJA DEL NUMERO 220
14	6	15	PZAS	AEROSOL MULTIUSOS "WD-40" DE 382 MILILITROS
15	10	25	KGS.	TRAPO DE ALGODÓN LIMPIO DE PRIMERA,USO INDUSTRIAL
16	1	3	PZAS	POMADA DE ESMERIL NUMERO 30 SUPER GRUESO DE 500 GRAMOS
17	1	3	PZAS	POMADA DE ESMERIL NUMERO 280 FINO DE 500 GRAMOS
18	3.5	9	KGS.	GRASA MARCA.-ROSHFRAN
19	2	5	PZAS	CARETA DE PROTECION FACIAL RIGIDO USO RUDO INDURTRIAL AJUSTABLE
20	1	3	PQT.	CEGUETA PARA SIERRA SABLE MARCA.- DEWALL DE 12" DE LARGO
21	3	8	PZAS	FLAPPER CON BASTAGO DE 1/4" GRANO 80
22	3	8	PZAS	FLAPPER CON BASTAGO DE 1/4" GRANO 120



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

23	2	5	PZAS	SILICON MARINO 3M 4200
24	1	3	KIT.	BOQUILLA 3M 6200, PAR DE FILTRO 6003, RESPIRADOR 3M
25	2	5	PZAS	BURIL DE COBALTO DE 3/4
26	2	5	PZAS	BURIL DE COBALTO DE TUGNSTENO 60 DE 3/8"
27	1	3	PZAS	LOCTITE 495 ADHESIVO INSTANTANEO
28	1	3	PZAS	ANTIFERRANTE C5-A LOCTITE BOTE DE 453.6 GRAMOS
29	1	3	PZAS	LAMPARA DE TRABAJO LED 20 W. PILA RECARGABLE PORTATIL
30	1	3	PZAS	LIMA TRIANGULAR
31	6	15	PZAS	LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS
32	5	13	PZAS	CEGUETA DE 18 HILOS POR PULGADA PARA ACERO INOXIDABLE
33	1	3	PZAS	ENERPAC CILINDRO HIDRAULICO EMBOLO HUECO RCH 202, DE 20 TONELADAS
34	1	3	PZAS	PIE DE REY ( CALIBRADOR VERNIER) DE 12",120-12 (56694) MARCA-STARRET

**B.- Departamento de maquinado y tubería.- sección tuberos**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	1	3	PZAS	POMADA DE ESMERIL MARCA.- OSO NUMERO 100 GRANO GRUESO PARA ASENTAMIENTO
2	1	3	PZAS	GRASA MARCA.- BARDHAL
3	1	3	PZAS	BOTE DE POMADA DE ESMERIL MARCA.- OSO PARA ACABADO NUMERO 400
4	1	3	PZAS	POMADA DE ESMERIL MARCA.- OSO NUMERO 220 GRANO MEDIANO
5	10	25	MTS. <sup>2</sup>	GARLOCK DE HULE TRAMADO DE 1/8
6	4	10	PZAS	SILICON 3M 4200
7	6	15	PARES	GUANTES DE PUNTO DE PVC.
8	2	5	PZAS	AEROSOL MULTIUSOS "WD-40"
9	1	3	PZAS	CEPILLO DE ALAMBRE
10	18	45	MTS. <sup>3</sup>	OXIGENO INDUSTRIAL (2 CARGAS O TANQUES DE 9 MTS. <sup>3</sup> )
11	40	100	KGS	GAS BUTANO (2 TANQUES DE 20 KGS.)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

12	20	50	LTS.	SINOX 1 ACIDO, MARCA.- MAQUISA, NOTA.-ES NECESARIO DE QUE SEA DE ESA MARCA Y NO OTRA
13	15	38	KGS	TRAPO DE ALGODÓN LIMPIO DE PRIMERA, USO INDUSTRIAL
14	3	8	PZAS	CARDAS PARA MINIPULIDORA TIPO COPA
15	5	13	PZAS	DISCO DE CORTE PA MINIPULIDORA DE 1/6
16	3	8	PZAS	LIJA DEL NUMERO 600
18	12	30	PZAS	BRIDAS DE 6" DE DIAMETRO DE CUELLO SOLDABLE DE HIERRO COLADO
19	40	100	PZAS	TORNILLOS DE HIERRO COLADO DE 5/8" X3" DE LARGO CON TUERCA Y ARANDELA DE PRESION Y PLANA
20	5	13	MTS.	HULE TIPO GARLOCK DE 1/8" TRAMADO
24	40	100	PZAS	TORNILLOS DE HIERRO COLADO DE 5/8" X3" DE LARGO CON TUERCA Y ARANDELA DE PRESION Y PLANA
26	12	30	PZAS	BRIDAS SOLDABLES DE HIERRO COLADO DE 4" DE DIAMETRO
27	22	55	PZAS	CODOS DE 90° SOLDABLES DE 4" DE DIAMETRO DE HIERRO COLADO CEDULA 80
28	10	25	PZAS	CODOS DE 45° SOLDABLES DE 4" DE DIAMETRO DE HIERRO COLADO CEDULA 80
29	80	200	PZAS	TORNILLOS COMPLETOS DE HIERRO COLADO DE 5/8" X 3" DE LARGO
32	25	63	PZAS	CODOS SOLDABLES DE HIERRO COLADO DE 3/4" DE DIAMETRO
33	25	63	PZAS	BRIDAS SOLDABLES DE 3/4" DE DIAMETRO CON 4 AGUJEROS
34	3	8	MTS.	GARLOCK DE ASBESTO DE 1/8"
35	50	125	PZAS	TORNILLOS DE HIERRO COLADO DE 1/2" X 2" DE LARGO CON TUERCA Y ARANDELA PLANA
37	25	63	PZAS	CODOS DE HIERRO COLADO SOLDABLES DE 90° DE 1" DE DIAMETRO
39	15	38	PZAS	BRIDAS SOLDABLES DE 1" DE ESPESOR
40	30	75	PZAS	TORNILLOS COMPLETOS DE 1/2" X 2" DE LARGO CON TUERCAS Y ARANDELAS



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

42	20	50	PZAS	CODOS DE 2" DE ESPESOR DE HIERRO COLADO SOLDABLE
44	15	38	PZAS	BRIDAS DE 2" DE ESPESOR DE HIERRO COLADO SOLDABLE DE 4 ORIFICIOS
45	25	63	PZAS	TORNILLOS COMPLETOS DE HIERRO COLADO DE 5/8"X 3" DE LARGO

**C.- Departamento de maniobras y carpintería**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	30	75	PZAS.	TABLÓN DE PINO DE SEGUNDA DE 8"X12"X2"
2	15	38	PZAS.	TABLA DE PINO DE SEGUNDA DE 8"X 12"X1"
3	8	20	PZAS.	POLINN DE PINO DE 8"X 4"X4"
4	15	38	KGS.	CLAVO ESTANDAR CON CABEZA DE 4"
5	8	20	KGS.	CLAVO ESTANDAR CON CABEZA DE 3"
6	8	20	KGS.	RESINA DE FIBRA DE VIDRIO
7	4	10	KGS.	TELA DE FIBRA DE VIDRIO
8	0.25	1	LT.	CATALIZADOR PARA RESINA DE VIDRIO
9	2	5	LTS.	THINNER ESTANDAR
10	2	5	PZAS.	BROCHA DE 2"
11	3	8	PZAS.	LIJA PARA ESMERIL DE TELA DE NUMERO 80

**D.- Departamento de seguridad industrial**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	20	50	PARES	GUANTES DE CARNAZA PARA MANIOBRISTA
2	50	125	PARES	GUANTES DE TELA CON PUNTO DE PVC.
3	50	125	PZAS	LENTES DE SEGURIDAD CLAROS
4	15	38	PZAS	GUANTES DE SOLDAR
5	3	8	PZAS	LINTERNA DE MINERO, 340 LÚMENES, 1 LED, RECARGABLE
6	30	75	PZAS	RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS MCA,3M N95 8210

**E.- Departamento de pailería y soldadura**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	114	285	CARGA S	OXIGENO INDUSTRIAL DE 9M3



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

2	146	365	KGS	GAS BUTANO
5	80	200	PZAS	DISCO PARA DESBASTE DE METAL DE 4 1/2" X 1/4" X 7/8"
6	50	125	PZAS	PIEDRA PARA ENCENDEDOR DE CASUELA
7	1	3	CAJA	MARCADOR DE JABONCILLO (TIZA)
8	10	25	PZAS	ENCENDEDOR DE FRICCIÓN TIPO CASUELA
9	50	125	PZAS	PIEDRA PARA ENCEDEDOR DE CASUELA
10	1	3	CAJA	MARCADOR DE JABONCILLO (TIZA)
11	10	25	PZAS	ENCENDEDOR DE FRICCIÓN TIPO CASUELA
12	1	3	PZA	ESCUADRA 24" DE CARPINTERO
13	20	50	PZAS	BOQUILLAS PARA EQUIPO DE CORTE OXIBUTANO No.2 PARA EQUIPO MARCA VICTOR
14	1	3	PZA	ESCUADRA DE 6" PARA CORTE 45
15	20	50	PZAS	PARA EQUIPO DE CORTE OXIBUTANO No.2 MARCA SMITH DE INFRA
16	10	25	PZAS	PINZA PORTA ELECTRODOS DE 500 AM.
17	10	25	PZAS	PINZA PARA TIERRA (TIPO CAIMAN)
18	5	13	PZAS	FLEXOMETRO DE 5 M.
19	10	25	PZAS	ABRAZADERAS DE 1/2" A 5/8"
20	10	25	PZAS	ZAPATAS DE BRONCE PARA CABLE No.20

**F.- Departamento de sand-blast y pintura**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción
1	30000	75000	LTS.	AGUA POTABLE PARA EL LAVADO DE LA OBRA VIVA
2	40	100	PZAS.	LENTES TRANSPARENTES PARA SAND BLAST
3	40	100	PZAS.	GUANTES DE TELA CON PUNTO DE PVC PARA SAND BLAST Y PINTURA
4	1	3	CAJA	TAPONES AUDITIVOS DE 100 PZAS.
5	4	10	CAJAS	MASCARILLA PARA POLVO MCA.TRUPER MOD.14250DE 50 PZAS.
6	100	250	PZAS.	PIJAS DE 3/8"X1" PARA FIJAR MANGERAS DE SAND BLAST
7	60	150	PZAS.	SELLOS PARA CONEXIÓN DE MANGUERA DE SAND BLAST Q3
8	60	150	PZAS.	SELLOS PARA CONEXIÓN DE MANGUERA DE AIRE DE 1"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

9	200	500	PZAS.	MICAS GRUESAS PARA CASCO APOLO 600 MARCA. CLEM CO
10	40	100	PZAS.	MICAS DELGADAS PARA CASCO APOLO 600 MARCA CLEM CO
11	60	150	PZAS.	OVEROLES DE PLASTICO (DESECHABLES) PARA PINTOR TALLA GRANDE
12	10	25	PARES	FELPAS PARA MINI RODILLOS DE 4"X1" MARCA. TRUPER
13	9	23	PZAS.	MASCARILLAS PARA VAPORES 3M 6200
14	10	25	PZAS.	CINTA MASKING MCA. TUCK O 3M DE 2"
15	10	25	PZAS.	CINTA MASKING MCA. TUCK O 3M DE 1"
16	1	3	ROLLO	PAPELKRAFT DE 51 CM. DE ANCHO X 250 MTS. DE LARGO.APROX.CAL.127GR
17	10	25	PZAS.	BROCHAS DE 2"
18	10	25	PZAS.	BROCHAS DE 1"
19	3	8	PZAS.	PINCEL DE MARCA BARRILITO DE NUM 10
20	3	8	PZAS.	PINCEL DE MARCA BARRILITO DE NUM 8
21	3	8	PZAS.	PINCEL DE MARCA BARRILITO DE NUM. 5
22	1	3	PZA.	BOQUILLA PARA PISTOLA TITAN X-80 DEL NUM. 617
23	1	3	PZA.	BOQUILLA PARA PISTOLA TITAN X-80 DEL NUM. 619
24	1	3	PZA.	BOQUILLA PARA PISTOLA TITAN X-80 DEL NUM. 621
25	1	3	PZA.	BOQUILLA PARA PISTOLA TITAN X-80 DEL NUM. 625
26	15	38	PZA.	FILTROS PARA PISTOLA TITAN X-80 #89958 (MALLA MEDIANA)BLANCO
27	50	125	KGS.	TRAPO DE ALGODÓN DE PRIMERA BLANCO
28	400	1000	LTS.	THINNER ESTANDAR.
29	5	13	PZA.	ABRAZADERAS DE 1 1/2" SIN FIN
30	10	25	PZA	ABRAZADERAS DE 1" SIN FIN
31	20	50	PARES	FILTROS 3M #6003 PARA VAPORES ORGANICOS
32	1	3	PZA	CINTA TEFLON DE 1"
33	1	3	PZA	CINTA DE AISLAR 3M
34	1	3	ROLLO	PLASTICO DE VITAFILM PARA EMPLALLAR LAS HELICES Y EJES



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR.** Todos los insumos, materiales, componentes y/o Refacciones deberán ser nuevos y con garantía. Materiales específicos con evidencia fotográfica con firma de aceptación del Taller de reparaciones (Dique), Capitán del Barco o jefe de máquinas del remolcador Paraíso, validados por el supervisor de los trabajos representante de la ASIPONA y jefe del departamento de equipo portuario de la ASIPONA. Los reportes deberán estar sellados por el Capitán o Patrón de Costa de la embarcación así como del supervisor o representante de la API, con la anotación respectiva en la bitácora oficial del remolcador.

**7. DURACIÓN DEL SERVICIO.**  
Todos los materiales, consumibles, componentes, refacciones deberán ser entregados como máximo en 20 días naturales a partir del día siguiente del fallo de adjudicación, salvo aquellos servicios estipulados en la Fracc. III inciso B) partida 1) con inciso C) partida 8), Fracciones V Y VI antes mencionados que necesariamente deberán iniciar y terminar en el tiempo que el remolcador se encuentre en carena, pudiendo iniciarse estos servicios a finales del mes de diciembre 2021 o inicios de enero 2022 así como los suministros y servicios estipulados en la Fracción VIII pudiendo ser entregados de manera plurianual (diciembre 2021- marzo 2022). El servicio de mantenimiento al remolcador "Paraíso" durará el tiempo de mantenimiento a flote y en carena de la embarcación pudiendo ser 21 días naturales en carena y 59 días naturales a flote.

**8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

La disponibilidad de la embarcación de acuerdo con el programa de trabajo y programa de entrada en carena y reparaciones a flote, en el astillero (DIQUE)

**9. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

El pago se realizará al termino de los trabajos de mantenimiento de la embarcación o bien una vez que se hayan concluido a satisfacción la entrega de materiales, consumibles, componentes, refacciones o servicios de conformidad con las partidas antes descritas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

A bordo del BR "Paraíso", instalaciones del Dique y o puerto de reparación de la embarcación.

**11. PERFIL DEL PROVEEDOR.**

Empresa con el giro correspondiente a comercializadora, naviera, o personal con conocimiento de materiales, servicios y refacciones marítimas, conocimiento de garantías, conocimiento del mercado nacional e internacional, que cuente con la disponibilidad de los materiales, componentes y refacciones en tiempo y forma.

**12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Se establecerá por escrito el carácter confidencial del manejo de toda la información que sea proporcionada, que no podrán ser difundidos por ningún medio ni bajo ninguna circunstancia sin el conocimiento y autorización, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.

**13. CONSIDERACIONES QUE EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBERÁN TENER EN CUENTA PARA FORMULAR LA COTIZACIÓN:**

- a) Indicar que cuenta con la capacidad técnica y financiera para prestar el servicio y brindar los materiales en los términos y condiciones requeridos en los presentes Términos de Referencia requeridos por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.
- b) Presentar el Curriculum de la empresa con documentos que acredite la experiencia solicitada.
- c) El prestador del servicio acepta que en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, materiales, componentes y/o refacciones se hará acreedor al pago de penas convencionales las cuales no podrán exceder del 10% del monto total del contrato.
- d) El Licitante deberá cotizar la totalidad de los incisos dentro de cada Fracción de su interés, sino cotiza la totalidad de los incisos de la fracción seleccionada, su propuesta quedará desechada.
- e) Se adjudicará el contrato a uno a varios Licitantes.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 2  
CARTA PROPOSICIÓN**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Administración del Sistema Portuario

Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.

PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

Con relación a la convocatoria pública No. \_\_\_\_ publicada el \_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-013J2P001-E82-2021**, para llevar a cabo el suministro de \_\_\_\_\_, que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted lo siguiente:

- A) Que conozco y acato las disposiciones legales para el servicio de \_\_\_\_\_, que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.
- B) Que el subtotal del contrato por la Contratación de \_\_\_\_\_, (antes de IVA) (pesos mexicanos) es: Monto \$\_\_\_\_\_ monto en letras (\_\_\_\_\_)
- C) Que el plazo de pago (días naturales) posteriores a la presentación de las facturas y documentos correspondientes es: \_\_\_\_\_
- D) Que el período de vigencia del CONTRATO será de: \_\_\_\_\_
- E) Que el precio ofertado de los BIENES y SERVICIOS permanecerá fijo durante la vigencia del CONTRATO.
- F) Que el lugar donde presentaré las facturas es en el domicilio de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
- G) Que la vigencia de la propuesta es de 40 días naturales.

Hago constar que la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN convocado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V. han sido revisadas por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

**Anexo Carta Garantía.**

**A t e n t a m e n t e**  
(Cargo y firma del Representante Legal)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 3  
FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

Con relación a la convocatoria pública No. \_\_\_\_ publicada el \_\_\_\_\_ del año en curso en la cual se convoca a los interesados para que participen en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-013J2P001-E82-2021**, para llevar a cabo el suministro de \_\_\_\_\_, que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el precio unitario de lo siguiente:

**Aspectos económicos:**

El costo del **“Suministro de Materiales, Componentes, Refacciones y Servicios para la Reparación del Buque Remolcador Paraíso del Puerto de Dos Bocas”**, se detalla a continuación:

**I.-PINTURA,  
SOLVENTES**

**A.- Suministro de Pintura Casetería General del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	4	10	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca internacional o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
2	3	8	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
3	2	5	CUBETAS	Pintura interthane 990 color blanco, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
4	3	8	CUBETAS	Pintura interthane 990 color gris torn, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
5	1	3	CUBETAS	Reductor gta 220 o similar en calidad				

**B.- Suministro de Pintura Cubierta Principal Obra muerta del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	4	10	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca internacional o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

2	5	13	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
3	1	3	CUBETAS	Reductor gta 220 o similar en calidad				

C.- Suministro de Pintura Departamento de máquinas del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
8	4	10	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca international o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
9	4	10	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
10	1	3	CUBETAS	Reductor gta 220 o similar en calidad				

D.- Suministro de Pintura Obra Viva del Buque Remolcador "Paraíso"

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	5	13	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca international o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
2	5	13	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
3	5	13	CUBETAS	Pintura interspeed 640 rojo bra640/5/a, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta. Anti vegetativo				
4	5	13	CUBETAS	Pintura interspeed 640 negro bra640/5/a, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
5	1	13	CUBETAS	Reductor gta 220 o similar en calidad				
6	1	13	CUBETAS	Reductor gta 007 o similar en calidad.				

E.- Suministro de Pintura Peak de Proa Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca international o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
2	1	3	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca international o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
3	1	3	CUBETAS	Reductor gta 220 o similar en calidad				

F.- Suministro de Pintura Regala exterior Obra muerta del Buque Remolcador "Paraíso".



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca internacional o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
2	1	3	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
3	3	8	CUBETAS	Pintura interthane 990 color negro, marca internacional o similar en calidad. de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
4	2	5	CUBETAS	Pintura interthane 990 color blanco, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
5	1	3	CUBETAS	Reductor gta 220 o similar en calidad				
6	1	3	CUBETAS	Reductor gta 056 o similar en calidad				

G.- Suministro de Pintura Para el tanque de aguas negras del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	1	3	CUBETAS	Pintura interline 850 gris buff epoxico a marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				

H.- Suministro de Pintura Para los tanques de lastre de popa Br y ER del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	6	15	CUBETAS	Pintura inteline 850 gris buff kba400/5/epoxico a marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				

I.- Suministro de Pintura Para los tanques de agua dulce 1 y 2 del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	6	15	CUBETAS	Pintura interline 850 epoxico o similar en calidad color blanco de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				

J.- Suministro de Pintura Timonería del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	3	8	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, rojo 262, marca internacional o similar en calidad Cubeta de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				
2	2	5	CUBETAS	Pintura intertuf kha303/5/a, gris 262, marca internacional o similar en calidad de 18.92 lts (5 Galones) con rendimiento de 94 mts2 por cubeta.				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**K.- ARENA SILICA**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	30	75	TONELADAS	Características de la arena sílica 16/30 ,GRANO: Redondo mediano,COLOR: Beige claro, MEDIDA: .74 – .77 mms.				

**II.- ÁNODOS Y BUJES**

**A.- Suministro de Ánodos de Obra Viva del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	28	70	PIEZA	ÁNODO ZINC TORTUGA OVALADO SOLDABLE O ATORNILLABLE CON TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16 DE 10.90Kg ;Para colocar en la obra viva parte baja del casco Peso neto: 10.90kg +/-5% , Longitud: 345mm +/-3.5% , Ancho: 165mm +/-5.5% , Espesor: 34mm +/-10% ; Solera acero galvanizada: 31.75mm X 6.35mm (1¼" X ¼") , Diámetro del tornillo: 5/16"				
2	4	10	PIEZAS	ÁNODO ZINC TIPO LINGOTE SOLDABLE O ATORNILLABLE CON TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16 DE 5 KG, Para colocar en la obra viva parte del espejo del casco. Longitud: 302mm +/-3.5% ,Ancho: 74mm +/-5.5% , Espesor: 35mm +/-10% , Solera acero galvanizada: 31.75mm X 6.35mm (1¼" X ¼") , Diámetro del tornillo: 5/16"				
3	8	20	PIEZAS	, Para colocar en las palas del TimónÁNODO ZINC TIPO TORTUGA OVALADA SOLDABLE O ATORNILLABLE CON TUERCAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5/16 DE 8 KG, Peso neto: 8 kg +/-5% , Longitud: 298mm +/-3.5% , Ancho: 140mm +/-5.5% , Espesor: 30mm +/-10% ,Solera acero galvanizada: 31.75mm X 6.35mm (1¼" X ¼") , Diámetro del tornillo: 5/16"				

**B.- Suministro de Bujes del Buque Remolcador "Paraíso".**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	6	15	PIEZAS	BUJE JHONSON DURAMAX DE BRONCE NEOPRENO DE 6" X 71/2" X 24"X1/4" DE ESPESOR O EQUIVALENTES PARA BOCINAS, ARBOTANTES Y LIMERAS.				
2	6	15	GALONES	RESINA EPOXICA CHOCKFAST ORANGE				
3	10	25	KGS	EMPAQUETADURA TEFLON DE ½				
4	10	25	KGS	EMPAQUETADURA TEFLON DE 3/8				

**III.- PROTECCIONES Y ACERO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

A.- Suministro De llantas de protección para Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	18	45	PIEZAS	LLANTAS MEDIANAS DE AVION PARA DEFENSA. USADAS CON COSTURA DE NYLON				
2	6	15	PIEZAS	LLANTAS DE TRACTOR PARA DEFENSA USADAS CON COSTURA DE NYLON				
3	80	200	METROS	CADENA DE ACERO AL CARBON DE 5/16 DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURA				
4	80	200	PIEZAS	GRILLETES PARA CADENA DE ACERO AL CARBON CON PERNO ROSCADO DE 5/16 CROSBY O SIMILAR EN CALIDAD				

B.- Servicio de toma de espesores de placa del BR PARAISO.

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	SERVICIO	SERVICIO QUE CONSISTE EN TOMA DE CALIBRACIÓN DE ESPESOR DE PLACA POR MEDIO DE ULTRASONIDO TOMANDO 4 PUNTOS POR CADA METRO CUADRADO DE PLACA, CALIBRANDO OBRA VIVA EN PROA, CENTRO, POPA Y ESPEJO. AREA A CALIBRAR 222.96 M2, SON 892 PUNTOS A CALIBRAR <b>(PLURIANUAL)</b>				
2	1	3	SERVICIO	SERVICIO QUE CONSISTE EN TOMA DE CALIBRACIÓN DE ESPESOR DE PLACA POR MEDIO DE ULTRASONIDO TOMANDO 4 PUNTOS POR CADA METRO CUADRADO DE PLACA, CALIBRANDO OBRA MUERTA, QUE INCLUYA CUBIERTA PRINCIPAL, REGALA, CASETERIA INTERIOR Y EXTERIOR. SON 282 M2 SON 1,128 PUNTOS.				

C.- Suministro de placa de acero y tubería para el Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
---------	--------	--------	--------	-------------	-----------------	----------	-----	-------



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

1	2000	5000	KGS	SUMINISTRO DE PLACA DE ACERO DE 3/8" (10 MM DE ESPESOR), PLACA DE ACERO DE 5/16" (8 MM DE ESPESOR), PLACA DE ACERO DE 3/4" (6 MM DE ESPESOR). SE ENTIENDE QUE TODA PLACA DE ACERO, PERFIL, TUBERÍA DEBE SER NUEVO Y CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, NO PERMITIDO SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA API DOS BOCAS LA COLOCACIÓN DE PLACAS DOBLES TENIENDO QUE DESCARNAR E INSERTAR PLACA NUEVA DONDE SE TENGA QUE HACER ALGÚN CAMBIO DE ACUERDO CON LOS ESPESORES RESULTANTES DE LAS CALIBRACIONES QUE SE REALICEN EN EL DIQUE SECO.				
2	25	62.5	METROS	TUBO DE 1" CED.80 A/C SIN COSTURA				
3	24	60	METROS	TUBO DE 3/4" CED.80 A/C SIN COSTURA				
4	25	62.5	METROS	TUBO DE 2" CED.80 A/C SIN COSTURA				
5	12	30	METROS	TUBO DE 3" CED.80 A/C SIN COSTURA				
6	12	30	METROS	TUBO DE 4" CED.80 A/C SIN COSTURA				
7	12	30	METROS	TUBO DE 8" CED.80 A/C SIN COSTURA				
8	1	2.5	PIEZAS	PLACA DE ACERO A-36 DE 5' X 20' POR 1/2" DE ESPESOR, CON 936 KGS DE PESO, PARA OBRA VIVA <b>(PLURIANUAL)</b>				

D- Suministro de soldadura para el Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	220	550	KGS	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELECTRICA PARA FONDEO 7018 DE 1/8 , CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: RÁPIDA SOLIDIFICACIÓN GRACIAS A SU TRANSFERENCIA DEL METAL DE SOLDADURA TIPO "SPRAY " ; PROVISTO DE GRAFITO EN LA PUNTA DE ARCO PARA UN FÁCIL Y RÁPIDO ENCENDIDO ; REVESTIMIENTO MENOS FRÁGIL QUE OTROS ELECTRODOS DE SU MISMO TIPO Y CLASIFICACIÓN				
2	230	575	KGS	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELECTRICA PARA ACABADO 6010 DE 1/8, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS : REVESTIMIENTO CELULÓSICO QUE GENERA ALTA ENERGÍA EN EL ARCO.; SUS DEPÓSITOS ESTÁN LIBRES DE POROS E INCLUSIONES DE ESCORIA, LO CUAL PROPORCIONA SEGURIDAD EN LA INSPECCIÓN RADIOGRÁFICA ; PRESENTA ARCO ESTABLE CON MODERADA DENSIDAD DE SALPICADURAS, DE FÁCIL ENCENDIDO Y REENCENDIDO				
3	220	550	KGS	SOLDADURA DE 6010 5/35"				

**IV.- INSPECCIÓN DE AUTORIDAD**

A- Trámite y pago de inspección de trabajos en dique seco por capitania de puerto del Buque Remolcador "Paraíso".



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	SERVICIO	TRÁMITE Y PAGOS DE INSPECCIÓN DE TRABAJOS EN DIQUE SECO POR CAPITANÍA DE PUERTO. API DOS BOCAS PROPORCIONARÁ EL CERTIFICADO DE ARQUEO Y SE CONTRATARÁ AGENCIA EN PUERTO DE DESTINO PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. DURANTE SU ESTANCIA EN DIQUE SECO EN CENTRO DE REPARACIONES NAVALES DE LA SEMAR EN CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, INCLUYE : · Trámites, Pago de derechos, Viáticos del Inspector				

**V.- LIQUIDOS, COMBUSTIBLES Y ALMACENAJE**

**A.- Recolección, Almacenaje y trasiego de combustible del Buque Remolcador "Paraíso" (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	2	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACENAJE Y TRASIEGO DE DIÉSEL DE LA EMBARCACIÓN AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO ESTACIONARIO PARA SU RESGUARDO EN EL PERIODO DE LA REPARACIÓN Y SU DEVOLUCIÓN AL FINAL DURANTE SU ESTANCIA EN DIQUE SECO; CANTIDAD APROXIMADA 30,000 MIL LITROS. INCLUYE: a) RECOLECCIÓN, b) ALMACENAJE, c) TRASIEGO DE COMBUSTIBLE . EL SERVICIO DE ALMACENAJE PODRA DURAR HASTA 100 DIAS NATURALES.				

**B.- Recolección de aguas contaminadas y aguas negras del Buque Remolcador "Paraíso" (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	2	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON HIDROCARBURO y AGUAS RESIDUALES NEGRAS, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE EMPRESA CON PERMISOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ENTREGAR COPIA DEL MANIFIESTO DE LA RECOLECCIÓN Y DE LA DISPOSICIÓN FINAL DEL RESIDUO, CANTIDAD APROXIMADA 10,000.00 LITROS.				

**C.- Limpieza de tanques, aguas negras, combustible, lastre y sentinas del Buque Remolcador "Paraíso" (PLURIANUAL)**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
4	15	37.5	TONS.	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS				
5	4	10	EVEN TO	SERVICIO DE CERTIFICADO LIBRE DE GASES EN TANQUES				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**VI.- SERVICIO GENERALES, SERVICIO A DEPTO DE MAQUINAS, TANQUES, TIMONERIA, SISTEMA DE PROPULSIÓN, DESMONTAJE Y MONTAJE DE DEFENSAS, BASE DEL WINCHE DE PROA**

A.-Servicios Generales  
(PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	SERV.	CONECTAR Y DESCONECTAR LINEA DE FUERZA PARA ALIMENTACIÓN MAS TIERRA FÍSICA				
3	21	52	DIA	INSTALAR Y QUITAR ANDAMIAJE PARA EFECTUAR DIVERSOS TRABAJOS, INCLUYE LA RENTA DE LOS ANDAMIOS DURANTE LA ESTADIA EN CARENA, PUDIENDO SER 21 DIAS COMO MINIMO EN CARENA.				

B.- Aplicación de recubrimiento del área del Depto. De máquinas (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
7	224	560	M <sup>2</sup>	EFECTUAR LIMPIEZA MECÁNICA Y MARREO PARA ELIMINAR HERRUMBRE (TECATA)				
8	1	3	SERV.	RECOLECCIÓN Y BARRIDO DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LIMPIEZA MECÁNICA				
9	224	560	M <sup>2</sup>	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 <b>NOTA:NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.</b>				
10	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST				
11	224	560	M <sup>2</sup>	LAVADO DE AGUA A PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS .				
12	224	560	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE UNA CAPA DE RECUBRIMIENTO PRIMARIO ROJO OXIDO				
13	224	560	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE UNA CAPA DE RECUBRIMIENTO ACABADO EPÓXICO GRIS				

C.- Aplicación de recubrimiento en tanques de lastre br. Y er. En área de popa (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
14	140	350	M <sup>2</sup>	APLICAR SAND BLAST GRADO SA-2 POR DENTRO DE TANQUES				
15	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST				
16	140	350	M <sup>2</sup>	LAVADO CON AGUA DE PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS				
17	280	700	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE DOS CAPA DE RECUBRIMIENTO PRIMARIO POR DENTRO DE LOS TANQUES				

D.- Aplicación de recubrimiento de tanques de aguas negras (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
---------	--------	--------	--------	-------------	-----------------	----------	-----	-------



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

18	24	60	M <sup>2</sup>	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 NOTA:NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.				
19	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST				
20	24	60	M <sup>2</sup>	LAVADO CON AGUA DE PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS				
21	48	120	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE RECUBRIMIENTO ROJO ÓXIDO CON UN ESPESOR DE 75 MICRAS				

E.- Aplicación de recubrimiento en tanques de agua potable (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
22	50	125	M <sup>2</sup>	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 NOTA: NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.				
23	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST				
24	50	125	M <sup>2</sup>	LAVADO CON AGUA DE PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS				
25	100	250	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA INTERLINE 925 COLOR BLANCO EN INTERIOR CON UN ESPESOR DE 150 MICRAS PR CAPA				

F.-Aplicación de recubrimiento en casco interno Peak de Proa (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
26	160	400	M <sup>2</sup>	EFFECTUAR LIMPIEZA MECÁNICA Y MARREO PARA ELIMINAR HERRUMBRE (TECATA)				
27	1	2.5	SERV.	RECOLECCIÓN Y BARRIDO DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LIMPIEZA MECÁNICA				
28	160	400	M <sup>2</sup>	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 NOTA: NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.				
29	1	2.5	TONS.	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST				
30	160	400	M <sup>2</sup>	LAVADO CON AGUA DE PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA INTERTUF				

G.- Aplicación de recubrimiento en timonería (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
32	124	310	M <sup>2</sup>	EFFECTUAR LIMPIEZA MECÁNICA Y MARREO PARA ELIMINAR HERRUMBRE (TECATA), INCLUYE RETIRAR 7,135.7 KILOGRAMOS EN LINGOTES DE CONCRETO ENTRE 30 Y 35 KG C/U Y VOLVER A COLOCAR UNA VEZ PINTADO EL ESPACIO DEL AREA DE TIMONERIAS				
33	1	2.5	SERV.	RECOLECCIÓN Y BARRIDO DE LOS RESIDUOS PRODUCTO DE LIMPIEZA MECÁNICA				
34	124	310	M <sup>2</sup>	LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA GRADO SA-2 NOTA: NO INCLUYE SUMINISTRO DE ARENA.				
35	1	2.5	TONS	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ARENA PRODUCTO DE SAND BLAST				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

36	124	310	M <sup>2</sup>	LAVADO DE AGUA A PRESIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS				
37	248	620	M <sup>2</sup>	APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA ROJO OXIDO PRIMARIO CON UN ESPESOR DE 75 MICRAS CADA CAPA				

H.- Sistema de propulsión (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
44	2	5	SERV.	RECTIFICADO DE CONICIDAD HASTA LOGRAR EL AREA DE CONTACTO DEL 95%				
45	2	5	SERV.	PRUEBA DE EQUIPO DE ULTRASONIDO AL EJE DE COLA ESTRIBOR Y BABOR				

I.- Defensas (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
47	13	33	SERV.	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS MEDIANAS				
48	18	45	SERV.	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS TIPO TRACTOR.				

J.- Base del winche de proa (PLURIANUAL)

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
50	1	2.5	SERV.	FABRICACIÓN DE ROLO DE ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA PARA COLOCAR ENTRE LA BITA DE PROA Y EL WINCHE DE LEVAS A FIN QUE TRABAJE EN LA CAÍDA Y LEVA DEL ANCLA. EL ROLO DEBE DE COLOCARSE DESDE LA QUILLA PARA QUE NO TRABAJE SOLO EN LA CUBIERTA PRINCIPAL				
53	1	2.5	SERV.	MANTENIMIENTO DE WINCHE DE PROA PARA SU REVISIÓN Y DESARMADO PARA VERIFICAR SU OPERACIÓN CORRECTA DE SISTEMA MECÁNICO, SISTEMA ELÉCTRICO, PASO, FRENO, DEBE DE INCLUIR MATERIALES Y REFACCIONES TALES COMO MANGUERAS DE ALTA PRESION, TOMA DE CORRIENTE, TORNILLERIA Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN. EL ARMADOR PROVEERÁ SOLO LA PINTURA.				

**VII.- MISELANEOS Y VARIOS**

A.- Suministro de mangueras de alta presión del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	4	10	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 8 MANGUERAS HIDRÁULICAS PARA ALTA PRESIÓN CON CONECTOR JIC DE 1" X 1.20 METROS. PARA SER COLOCADAS EN LAS REDUCTORAS				

B.- Válvulas de compuerta del Buque Remolcador "Paraíso".



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	2	5	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 8" DE DIÁMETRO. BRIDADAS				
2	2	5	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 4" DE DIÁMETRO. BRIDADAS				
3	2	5	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 3" DE DIÁMETRO. BRIDADAS O ROSCABLES				
4	4	10	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 2" DE DIÁMETRO. BRIDADAS O ROSCABLES				
5	4	10	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULAS EN TOMAS DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 1" DE DIÁMETRO. BRIDADAS O ROSCABLES				
6	1	3	PIEZAS	SUMINISTRO DE VÁLVULA EN TOMA DE FONDO TIPO COMPUERTA DE 12" DE DIÁMETRO BRIDADADA DE A/C CON CERTIFICADO MARINO.				

C.- Suministro de cadena para ancla del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	70	175	METROS	SUMINISTRO DE CADENA NUEVA DE MEDIDA DEL ESLABÓN 5" X 3" X 3/4" DE ESPESOR, ALTA RESISTENCIA, SIN COSTURA, CERTIFICADAS				

D.- Suministro y servicio de equipo de navegación y electrónica del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	2	SERVICIOS	INSTALACIÓN DE RADAR MARINO GARMIN INSTALACIÓN DE GPS FURUNO GP-39 INSTALACIÓN DE GPS PLOTTER FURUNO GP-1850 REPARACIÓN DE 2 RADIOS VHF INSTALACIÓN DE ANTENAS NUEVAS INSTALACIÓN DE SSAS MARCA SAILOR 6120 REPARACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, REEMPLAZO DE SENSORES DE CALOR, DETECTORES DE HUMO Y ESTACIONES DE EMERGENCIA INSTALACIÓN DE RADIO BANDA LATERAL NUEVO MANTENIMIENTO A RADAR ICOM MRI010I MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y BANCO DE BATERIAS DE RESPALDO PARA EQUIPOS DE NAVEGACIÓN REPARACIÓN DE AIS COMNAV REEMPLAZO DE ANTENAS, POR DAÑO EQUIPO SATELITAL SSAS MARCA SAILOR MODELO 6120 GPS NAVEGADOR MARCA FURUNO GP-39 RADIO BANDA LATERAL MARCA ICOM IC-M700PRO GPS PLOTTER FURUNO GP-1850 ANTENA AIS VHF SHAKESPEARE MODELO 396-1 ANTENA GPS GPA-017 PARA AIS ANTENA VFH 6 DBLS 5206-N MONTAJE ROTATIVO 4187 PARA ANTENA SENSOR DE CALOR HONEYWELL DETECTOR DE HUMO FIRE-LITE APS PARA SISTEMA DE RESPALDO NEWMAR CABLE COAXIAL RG-8 ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CINCHOS,				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

				CONECTORES, TORNILLOS, ETC.BATERIAS 7 AH PARA ALARMAS ESTACIÓN DE EMERGENCIA FIRE-LITE.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

E.- Sistema de gobierno normal y de emergencia del remolcador "Paraíso"

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	SERVICIO	CAMBIO DE LA VÁLVULA DE DOS VIAS DEL SISTEMA DE GOBIERNO QUE INCLUYA VÁLVULA DE 1250 LBS, VALVULA DE RETORNO, MOTOR Y BOMBA DE LA VALVULA, CAMBIO DE LINEAS HIDRAHULICAS, CALIBRACIÓN DE LOS MISMOS. SIST. DE EMERGENCIA: HABILITACIÓN DE UN SISTEMA DE GOBIERNO DE EMERGENCIA QUE SEA MANUAL MECÁNICO Y QUE PUEDA SER OPERADO DESDE EL AREA DE MAQUINAS O DIRECTAMENTE DESDE EL PUENTE DE MANDO.				

F.- Revisión y mantenimiento de base de lámparas en exterior, interior, luces de navegación.

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
54	1	2.5	SERV.	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASE DE LÁMPARAS EN EL EXTERIOR E INTERIOR DE CASETERIA Y LUCES DE NAVEGACIÓN, INCLUYE LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE MÁQUINAS Y ALUMBRADO INTERIOR, DE USO MARINO, LÁMPARAS O ARBOTANTES O SIMILARES DE EXTERIOR, LUCES DE NAVEGACIÓN, DE ALCANCE, MAGISTRAL Y PALO MAYOR				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**VIII.- COMPONENTES**

A.- Motogenerador de Proa de al menos 78 KVA del Buque Remolcador "Paraíso".

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	2	componente	SUMINISTRO DE MOTOGENERADOR MARINO NUEVO DE AL MENOS 78 KVA (62 kw), TURBOCARGADO Y POSTENFRIADO (AFTERCOOLER), CON INTERCAMBIADOR DE CALOR, BOMBA DE AGUA DE MAR Y DE PREFERENCIA ESCAPE HUMEDO DE SERVICIO CONTINUO DE 220/110 60 HZ @ 1800 RPM.				

B.- Motogenerador popa de al menos 78 KVA del remolcador "Paraíso"

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	componente	SUMINISTRO DE MOTOGENERADOR MARINO NUEVO DE AL MENOS 78 KVA (62 kw), TURBOCARGADO Y POSTENFRIADO (AFTERCOOLER), CON INTERCAMBIADOR DE CALOR, BOMBA DE AGUA DE MAR Y DE PREFERENCIA ESCAPE HUMEDO DE SERVICIO CONTINUO DE 220/110 60 HZ @ 1800 RPM.				

C.- Desinstalación e Instalación de motogeneradores de proa y popa

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	SERVICIO	SERVICIO DE DESMONTAJE DE LOS MOTOGENERADORES DETROIT DIESEL 671 QUE INCLUYE DESCONECTAR LINEAS, TUBERIAS NECESARIAS, CABLEADO, BATERIAS, SE AFLOJARAN Y RETIRARAN TORNILLERIAS DE ANCLAJE, SE EFECTUARÁN LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SACARALO DE LA EMBARCACIÓN, HABILITACIÓN DE BASE PARA MOTOR Y GENERADOR INCLUYE HACER LOS ARREGLOS NECESARIOS EN EL BASTIDOR PARA ATORNILLAR LOS MOTOGENERADORES NUEVOS DE ACUERDO A LA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO QUE INCLUYA CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO, COMBUSTIBLE, GASES DE ESCAPE Y PUESTA EN LINEA, LOS EQUIPOS DEBEN VENIR CON SUS SISTEMAS DE PARO DE EMERGENCIA COMO ES ALARMA Y PARO POR ALTA TEMPERATURA DE AGUA, ALARMA Y PARO POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALARMA Y PARO POR BAJO NIVEL DEL TANQUE DE EXPANSIÓN Y PARO POR SOBREVOLUCIDAD, LOS SISTEMAS DE ALARMAS ANTES DESCRITOS DEBEN VENIR A 12VOLTS; QUE EL SERVICIO				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

				INCLUYA LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA DEJAR LOS EQUIPOS EN CORRECTA OPERACIÓN.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.- Conexión de motogeneradores al tablero de control y distribución eléctrica

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	SERVICIO	PONER EN LINEA ELECTRICAMENTE AL TABLERO DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE AMBOS MOTOGENERADORES, ESTO DEBE INCLUIR ACTUALIZACIÓN DEL TABLERO CON SUS COMPONENTES BÁSICOS PARA DEJARLO OPERANDO CORRECTAMENTE, AMBOS MOTOGENERADORES POR SEPARADO Y EN PARALELO.				

**IX.-LISTADO DE MATERIALES ASTILLERO**

A.- Departamento de maquinado y tubería.- Sección torneros

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	5	13	PZAS	CARDAS DE COPA DE 8" PARA MINIPULGADAS				
2	5	13	PARES	GUANTES PARA MECÁNICO PARA TODO USO MCA.-URREA				
3	5	13	PZAS	PASTA AZUL DE PRUSIA				
4	1	3	KIT.	UN JUEGO DE LLAVES TORK,JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTANDAR Y UN JUEGO DE DESARMADORES PLANOS				
5	1	3	KIT.	JUEGOS DE LLAVE TORK,JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTANDAR Y JUEGO DE DESARMADORES PLANOS				
6	5	13	LTS	THINNER AMERICANO				
7	8	20	PZAS	DISCO DE CORTE DE 1/16 PARA MINIPULIDORA				
8	4	10	PZAS	DISCO DE DESBASTE PARA MINIPULIDORA				
9	18	45	MTS. <sup>3</sup>	OXIGENO INDUSTRIAL (2 CARGAS O TANQUES DE 9 MTS. <sup>3</sup> )				
10	40	100	KGS.	GAS BUTANO (2 TANQUES DE 20 KGS.)				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

11	10	25	PZAS	DISCO LAMINADO PARA MINIPULIDORA GRANO 80				
12	10	25	PZAS	LIJA DEL NUMERO 100				
13	5	13	PZAS	LIJA DEL NUMERO 220				
14	6	15	PZAS	AEROSOL MULTIUSOS "WD-40" DE 382 MILILITROS				
15	10	25	KGS.	TRAPO DE ALGODÓN LIMPIO DE PRIMERA,USO INDUSTRIAL				
16	1	3	PZAS	POMADA DE ESMERIL NUMERO 30 SUPER GRUESO DE 500 GRAMOS				
17	1	3	PZAS	POMADA DE ESMERIL NUMERO 280 FINO DE 500 GRAMOS				
18	3.5	9	KGS.	GRASA MARCA.-ROSHFRAN				
19	2	5	PZAS	CARETA DE PROTECION FACIAL RIGIDO USO RUDO INURTRIAL AJUSTABLE				
20	1	3	PQT.	CEGUETA PARA SIERRA SABLE MARCA.-DEWALL DE 12" DE LARGO				
21	3	8	PZAS	FLAPPER CON BASTAGO DE 1/4" GRANO 80				
22	3	8	PZAS	FLAPPER CON BASTAGO DE 1/4" GRANO 120				
23	2	5	PZAS	SILICON MARINO 3M 4200				
24	1	3	KIT.	BOQUILLA 3M 6200, PAR DE FILTRO 6003, RESPIRADOR 3M				
25	2	5	PZAS	BURIL DE COBALTO DE 3/4				
26	2	5	PZAS	BURIL DE COBALTO DE TUGNSTENO 60 DE 3/8"				
27	1	3	PZAS	LOCTITE 495 ADHESIVO INSTANTANEO				
28	1	3	PZAS	ANTIFERRANTE C5-A LOCTITE BOTE DE 453.6 GRAMOS				
29	1	3	PZAS	LAMPARA DE TRABAJO LED 20 W. PILA RECARGABLE PORTATIL				
30	1	3	PZAS	LIMA TRIANGULAR				
31	6	15	PZAS	LENTE DE SEGURIDAD OSCUROS				
32	5	13	PZAS	CEGUETA DE 18 HILOS POR PULGADA PARA ACERO INOXIDABLE				
33	1	3	PZAS	ENERPAC CILINDRO HIDRAULICO EMBOLO HUECO RCH 202, DE 20 TONELADAS				
34	1	3	PZAS	PIE DE REY ( CALIBRADOR VERNIER) DE 12",120-12 (56694) MARCA.-STARRET				

**B.- Departamento de maquinado y tubería.- sección tuberos**

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	3	PZAS	POMADA DE ESMERIL MARCA.- OSO NUMERO 100 GRANO GRUESO PARA ASENTAMIENTO				
2	1	3	PZAS	GRASA MARCA.- BARDHAL				
3	1	3	PZAS	BOTE DE POMADA DE ESMERIL MARCA.- OSO PARA ACABADO NUMERO 400				
4	1	3	PZAS	POMADA DE ESMERIL MARCA.- OSO NUMERO 220 GRANO MEDIANO				
5	10	25	MTS.²	GARLOCK DE HULE TRAMADO DE 1/8				
6	4	10	PZAS	SILICON 3M 4200				
7	6	15	PARES	GUANTES DE PUNTO DE PVC.				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

8	2	5	PZAS	AEROSOL MULTIUSOS "WD-40"				
9	1	3	PZAS	CEPILLO DE ALAMBRE				
10	18	45	MTS. <sup>3</sup>	OXIGENO INDUSTRIAL (2 CARGAS O TANQUES DE 9 MTS. <sup>3</sup> )				
11	40	100	KGS	GAS BUTANO (2 TANQUES DE 20 KGS.)				
12	20	50	LTS.	SINOX 1 ACIDO, MARCA.-MAQUISA, NOTAS NECESARIAS DE QUE SEA DE ESA MARCA Y NO OTRA				
13	15	38	KGS	TRAPO DE ALGODÓN LIMPIO DE PRIMERA, USO INDUSTRIAL				
14	3	8	PZAS	CARDAS PARA MINIPULIDORA TIPO COPA				
15	5	13	PZAS	DISCO DE CORTE PA MINIPULIDORA DE 1/6				
16	3	8	PZAS	LIJA DEL NUMERO 600				
18	12	30	PZAS	BRIDAS DE 6" DE DIAMETRO DE CUELLO SOLDABLE DE HIERRO COLADO				
19	40	100	PZAS	TORNILLOS DE HIERRO COLADO DE 5/8" X3" DE LARGO CON TUERCA Y ARANDELA DE PRESION Y PLANA				
20	5	13	MTS.	HULE TIPO GARLOCK DE 1/8" TRAMADO				
24	40	100	PZAS	TORNILLOS DE HIERRO COLADO DE 5/8" X3" DE LARGO CON TUERCA Y ARANDELA DE PRESION Y PLANA				
26	12	30	PZAS	BRIDAS SOLDABLES DE HIERRO COLADO DE 4" DE DIAMETRO				
27	22	55	PZAS	CODOS DE 90° SOLDABLES DE 4" DE DIAMETRO DE HIERRO COLADO CEDULA 80				
28	10	25	PZAS	CODOS DE 45° SOLDABLES DE 4" DE DIAMETRO DE HIERRO COLADO CEDULA 80				
29	80	200	PZAS	TORNILLOS COMPLETOS DE HIERRO COLADO DE 5/8" X 3" DE LARGO				
32	25	63	PZAS	CODOS SOLDABLES DE HIERRO COLADO DE 3/4" DE DIAMETRO				
33	25	63	PZAS	BRIDAS SOLDABLES DE 3/4" DE DIAMETRO CON 4 AGUJEROS				
34	3	8	MTS.	GARLOCK DE ASBESTO DE 1/8"				
35	50	125	PZAS	TORNILLOS DE HIERRO COLADO DE 1/2" X 2" DE LARGO CON TUERCA Y ARANDELA PLANA				
37	25	63	PZAS	CODOS DE HIERRO COLADO SOLDABLES DE 90° DE 1" DE DIAMETRO				
39	15	38	PZAS	BRIDAS SOLDABLES DE 1" DE ESPESOR				
40	30	75	PZAS	TORNILLOS COMPLETOS DE 1/2" X 2" DE LARGO CON TUERCAS Y ARANDELAS				
42	20	50	PZAS	CODOS DE 2" DE ESPESOR DE HIERRO COLADO SOLDABLE				
44	15	38	PZAS	BRIDAS DE 2" DE ESPESOR DE HIERRO COLADO SOLDABLE DE 4 ORIFICIOS				
45	25	63	PZAS	TORNILLOS COMPLETOS DE HIERRO COLADO DE 5/8" X 3" DE LARGO				

C.- Departamento de maniobras y carpintería

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	30	75	PZAS.	TABLÓN DE PINO DE SEGUNDA DE 8"X12"X2"				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

2	15	38	PZAS.	TABLA DE PINO DE SEGUNDA DE 8"X 12"X1"				
3	8	20	PZAS.	POLINN DE PINO DE 8"X 4"X4"				
4	15	38	KGS.	CLAVO ESTANDAR CON CABEZA DE 4"				
5	8	20	KGS.	CLAVO ESTANDAR CON CABEZA DE 3"				
6	8	20	KGS.	RESINA DE FIBRA DE VIDRIO				
7	4	10	KGS.	TELA DE FIBRA DE VIDRIO				
8	0.25	1	LT.	CATALIZADOR PARA RESINA DE VIDRIO				
9	2	5	LTS.	THINNER ESTANDAR				
10	2	5	PZAS.	BROCHA DE 2"				
11	3	8	PZAS.	LIJA PARA ESMERIL DE TELA DE NUMERO 80				

D.- Departamento de seguridad industrial

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	20	50	PARES	GUANTES DE CARNAZA PARA MANIOBRISTA				
2	50	125	PARES	GUANTES DE TELA CON PUNTO DE PVC.				
3	50	125	PZAS	LENTES DE SEGURIDAD CLAROS				
4	15	38	PZAS	GUANTES DE SOLDAR				
5	3	8	PZAS	LINTERNA DE MINERO, 340 LÚMENES, 1 LED, RECARGABLE				
6	30	75	PZAS	RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS MCA,3M N95 8210				

E.- Departamento de paileria y soldadura

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	114	285	CARGAS	OXIGENO INDUSTRIAL DE 9M3				
2	146	365	KGS	GAS BUTANO				
5	80	200	PZAS	DISCO PARA DESBASTE DE METAL DE 4 1/2" X 1/4" X 7/8"				
6	50	125	PZAS	PIEDRA PARA ENCENDEDOR DE CASUELA				
7	1	3	CAJA	MARCADOR DE JABONCILLO (TIZA)				
8	10	25	PZAS	ENCENDEDOR DE FRICCION TIPO CASUELA				
9	50	125	PZAS	PIEDRA PARA ENCEDEDOR DE CASUELA				
10	1	3	CAJA	MARCADOR DE JABONCILLO (TIZA)				
11	10	25	PZAS	ENCENDEDOR DE FRICCION TIPO CASUELA				
12	1	3	PZA	ESCUADRA 24" DE CARPINTERO				
13	20	50	PZAS	BOQUILLAS PARA EQUIPO DE CORTE OXIBUTANO No.2 PARA EQUIPO MARCA VICTOR				
14	1	3	PZA	ESCUADRA DE 6" PARA CORTE 45				
15	20	50	PZAS	PARA EQUIPO DE CORTE OXIBUTANO No.2 MARCA SMITH DE INFRA				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

16	10	25	PZAS	PINZA PORTA ELECTRODOS DE 500 AM.				
17	10	25	PZAS	PINZA PARA TIERRA (TIPO CAIMAN)				
18	5	13	PZAS	FLEXOMETRO DE 5 M.				
19	10	25	PZAS	ABRAZADERAS DE 1/2" A 5/8"				
20	10	25	PZAS	ZAPATAS DE BRONCE PARA CABLE No.20				

F.- Departamento de sand-blast y pintura

Partida	Mínimo	Máximo	Unidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	30000	75000	LTS.	AGUA POTABLE PARA EL LAVADO DE LA OBRA VIVA				
2	40	100	PZAS.	LENTEs TRANSPARENTES PARA SAND BLAST				
3	40	100	PZAS.	GUANTES DE TELA CON PUNTO DE PVC PARA SAND BLAST Y PINTURA				
4	1	3	CAJA	TAPONES AUDITIVOS DE 100 PZAS.				
5	4	10	CAJAS	MASCARILLA PARA POLVO MCA.TRUPER MOD.14250DE 50 PZAS.				
6	100	250	PZAS.	PIJAS DE 3/8"X1" PARA FIJAR MANGERAS DE SAND BLAST				
7	60	150	PZAS.	SELLOS PARA CONEXIÓN DE MANGUERA DE SAND BLAST Q3				
8	60	150	PZAS.	SELLOS PARA CONEXIÓN DE MANGUERA DE AIRE DE 1"				
9	200	500	PZAS.	MICAS GRUESAS PARA CASCO APOLO 600 MARCA. CLEM CO				
10	40	100	PZAS.	MICAS DELGADAS PARA CASCO APOLO 600 MARCA CLEM CO				
11	60	150	PZAS.	OVEROLES DE PLASTICO (DESECHABLES) PARA PINTOR TALLA GRANDE				
12	10	25	PARES	FELPAS PARA MINI RODILLOS DE 4"X1" MARCA. TRUPER				
13	9	23	PZAS.	MASCARILLAS PARA VAPORES 3M 6200				
14	10	25	PZAS.	CINTA MASKING MCA. TUCK O 3M DE 2"				
15	10	25	PZAS.	CINTA MASKING MCA. TUCK O 3M DE 1"				
16	1	3	ROLLO	PAPELKRAFT DE 51 CM. DE ANCHO X 250 MTS. DE LARGO.APROX.CAL.127GR				
17	10	25	PZAS.	BROCHAS DE 2"				
18	10	25	PZAS.	BROCHAS DE 1"				
19	3	8	PZAS.	PINCEL DE MARCA BARRILITO DE NUM 10				
20	3	8	PZAS.	PINCEL DE MARCA BARRILITO DE NUM 8				
21	3	8	PZAS.	PINCEL DE MARCA BARRILITO DE NUM. 5				
22	1	3	PZA.	BOQUILLA PARA PISTOLA TITAN X-80 DEL NUM. 617				
23	1	3	PZA.	BOQUILLA PARA PISTOLA TITAN X-80 DEL NUM. 619				
24	1	3	PZA.	BOQUILLA PARA PISTOLA TITAN X-80 DEL NUM. 621				
25	1	3	PZA.	BOQUILLA PARA PISTOLA TITAN X-80 DEL NUM. 625				
26	15	38	PZA.	FILTROS PARA PISTOLA TITAN X-80 #89958 (MALLA MEDIANA)BLANCO				
27	50	125	KGS.	TRAPO DE ALGODÓN DE PRIMERA BLANCO				



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

28	400	1000	LTS.	THINNER ESTANDAR.				
29	5	13	PZA.	ABRAZADERAS DE 1 1/2" SIN FIN				
30	10	25	PZA	ABRAZADERAS DE 1" SIN FIN				
31	20	50	PARES	FILTROS 3M #6003 PARA VAPORES ORGANICOS				
32	1	3	PZA	CINTA TEFLON DE 1"				
33	1	3	PZA	CINTA DE AISLAR 3M				
34	1	3	ROLLO	PLASTICO DE VITAFILM PARA EMPLALLAR LAS HELICES Y EJES				

**Monto total de la propuesta con letra (M.N.) I.V.A. incluido:**

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

- ✓ condiciones de precio:
- ✓ Forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria:
- ✓ Vigencia de la propuesta:
- ✓ Lugar de ejecución del servicio:
- ✓ Tiempo de ejecución del servicio:
- ✓ Moneda en que cotiza:

El proveedor deberá indicar en su oferta económica que el precio será fijo hasta la notificación del fallo y para el caso de resultar adjudicado sus precios se mantendrán fijos hasta que se concluyan todas las obligaciones contractuales establecidas. Asimismo, deberá indicarse en la oferta económica, la cantidad con letra, señalando que es Moneda Nacional y la vigencia del servicio de conformidad con el Anexo 1.- Anexo técnico, así como una vigencia de su propuesta de 40 días naturales a partir de la presentación de la proposición.

**Atentamente**

**(Cargo y firma del Representante Legal)**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 4**  
**FORMATO DECLARACIÓN DE QUE CONOCE LA CONVOCATORIA**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

Con relación a la convocatoria pública en la cual se convoca a los interesados para que participen en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-013J2P001-E82-2021**, \_\_\_\_\_, que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., sobre el particular, manifiesto que conozco y acepto el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que derivaron de la Junta de Aclaraciones.

**ATENTAMENTE**  
**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA  
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 5  
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos		
Correo electrónico	Fax:	
No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)		
Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
(Lugar y fecha)		
Protesto lo necesario		
(Nombre y firma)		
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.		



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

## **ANEXO 6**

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019**

**ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS.**

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2019. Adjunto al presente me permito entregar a usted copia de la consulta realizada al SAT para verificar el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.

• Que el acuse de recepción de la solicitud de la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, contiene los siguientes datos:

-Fecha de recepción de la solicitud de la opinión: \_\_\_\_\_.

-Folio: \_\_\_\_\_.

**Se adjunta a la presente copia simple del acuse de recepción de la solicitud antes mencionada.**

Así mismo, manifiesto que en el caso que exista créditos fiscales determinados firmes o no, me comprometo a pagarlos antes del inicio del presente contrato.

Sin otro particular quedo de Usted.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, denominación o razón social**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

## **ANEXO 7**

### **Lugar y fecha de expedición**

#### **C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-013J2P001-E82-2021

A fin de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-013J2P001-E82-2021** para realizar el **“Suministro de Materiales, Componentes, Refacciones y Servicios para la Reparación del Buque Remolcador Paraíso del Puerto de Dos Bocas”**, nos permitimos declarar bajo protesta de decir verdad, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, **“NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”**, que establece el Artículo 50 de dicha Ley.

No tenemos ningún vínculo de los citados en la fracción I del Artículo 50 o dentro del supuesto establecido en el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con los servidores públicos, que deban decidir directamente o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato que sirve este proceso.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

#### **A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA  
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**

**(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO  
DEL LICITANTE)**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

## **ANEXO 8**

### **FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**(LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN)**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

**A T E N T A M E N T E**  
**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA  
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 9  
ANEXO IV. Formato FO-CON-09  
“Lista de verificación para revisar proposiciones”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-013J2P001-E82-2021**

Declaro que mi proposición incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

REFERENCIA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
<b>REQUISITOS LEGALES</b>		
3.13.1	Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del <b>ANEXO 5</b> . Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.2	Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la <b>ASIPONA Dos Bocas</b> , induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el <b>ANEXO 8</b> de esta CONVOCATORIA.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.3	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en <b>ANEXO 7</b> de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.4	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en <b>ANEXO 4</b> de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.5	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la FRACCION IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (Ver Texto en <b>ANEXO 11-A o 11-B</b> según aplique de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.6	Escrito de Clasificación de Empresa <b>ANEXO 19</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta
3.13.7	NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. <b>ANEXO 12</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta</b>
3.13.8	Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consortiadas). <b>ANEXO 20</b>	En caso que aplique, la falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.9	Modelo de contrato. <b>ANEXO 21</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>		
3.13.10	FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT 32-D vigente <b>ANEXO 6</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

3.13.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. <b>ANEXO 16</b>	La falta de este documento, <b>será motivo para desechar la propuesta</b>
3.13.12	Declaración fiscal anual del ejercicio 2020 (copia simple legible con acuse y recibo de pago), estados financieros 2020 con comparativo de razones financieras. <b>ANEXO 23</b> , donde indique que se cuenta con ingresos equivalente hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.13	Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2021 con acuse y recibo de pago. <b>ANEXO 24</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
<b>REQUISITOS ADMINISTRATIVOS</b>		
3.13.14	FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. <b>ANEXO 9</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.15	Formato de identificación de información confidencial o información reservada, que el LICITANTE entregará a la <b>ASIPONA Dos Bocas</b> , en la LICITACIÓN (Ver Texto en <b>ANEXO 13</b> de esta CONVOCATORIA).	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.16	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica. <b>ANEXO 14</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta
3.13.17	FORMATO API-DBO-GAF-F-48 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión Integral. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. <b>ANEXO 15</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta
3.13.18	Programa de Cadenas Productivas. <b>ANEXO 18</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.19	Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la <b>ASIPONA Dos Bocas</b> de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema de Gestión Integral, certificado bajo las normas <i>ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018</i> <b>ANEXO 25</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.20	Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: <a href="http://compranet.hacienda.gob.mx">http://compranet.hacienda.gob.mx</a> . <b>ANEXO 26</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>		
3.13.21	Descripción detallada de los BIENES y SERVICIOS, sin precios ( <b>ANEXO 1</b> ). Incluye: a) Documento (oficio) en donde se compromete a dar cumplimiento del total de requisitos establecidos en el ( <b>ANEXO 1</b> )	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta</b>
3.13.22	Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el <b>ANEXO 10</b> . Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.  Incluye: d) Evidencia Fotográfica de sus oficinas. e) Organigrama estructural de la organización de los recursos humanos. f) Localización en google maps	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.23	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

	comercialización de <b>BIENES</b> y la prestación de los <b>SERVICIOS</b> referidos en el <b>ANEXO 1</b> , al momento de presentar sus propuestas. <b>ANEXO 27</b>	
3.13.24	Organigrama del área de la empresa que entregará los <b>BIENES</b> y <b>SERVICIOS</b> a la <b>ASIPONA Dos Bocas</b> , proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre <b>ASIPONA Dos Bocas</b> y el <b>LICITANTE</b> . Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del <b>LICITANTE. ANEXO 28</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.25	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los <b>BIENES</b> y la prestación de los <b>SERVICIOS</b> motivo de esta CONVOCATORIA. <b>ANEXO 29</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.26	Escrito en el que el <b>LICITANTE</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su caso, cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. <b>ANEXO 30</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.
3.13.27	Escrito en el que el <b>LICITANTE</b> manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>ANEXO 31</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.28	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha dependencia, de acuerdo con el <b>ACUERDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR</b> y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. <b>ANEXO 22</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta</b>
3.13.29	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. <b>ANEXO 17</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.30	Escrito para la determinación, acreditación y verificación del grado de contenido nacional. <b>ANEXO 32</b>	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
<b>REQUISITOS ECONÓMICOS</b>		
3.13.31	Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el <b>ANEXO 2</b> de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del <b>LICITANTE</b> . Así como carta garantía de los bienes y servicios propuestos detallando el tiempo que ampara, sus condiciones y alcances propuestos.	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.32	Relación de precios unitarios de los <b>BIENES</b> y <b>SERVICIOS</b> , utilizando el formato de los <b>ANEXO 3</b> . Este documento deberá firmarse por la persona facultada ( <b>LICITANTE</b> o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del <b>LICITANTE</b> .	La falta de este documento <b>será motivo para desechar la propuesta.</b>
3.13.33	Aviso de privacidad del Licitante <b>ANEXO 33</b>	La falta de este documento <b>NO</b> será motivo para desechar la propuesta.

**ATENTAMENTE**

**RECIBÍÓ**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LA ASIPONA Dos Bocas**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 10  
CURRICULUM EMPRESARIAL**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

**1.- Generales**

Nombre  
Domicilio: Calle y Número: Colonia: Código Postal:  
Delegación o Municipio: Entidad Federativa:  
Teléfonos: Fax: Correo electrónico:  
Registro federal de contribuyentes: Fecha de fundación:

**Nota Importante:** El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corroboré el domicilio en el cual se ubica.

**2 - Objeto de la empresa**

**3.- Relación de principales clientes**

Nombre, Dirección y Teléfono

**4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.**

**5.- Relación y copia de contratos a fines con la licitación pública.**

**Nota Importante:** El licitante deberá presentar copia de los contratos relativos a los **BIENES** y prestación de los **SERVICIOS** de la misma naturaleza prestados con anterioridad, que respalde lo siguiente:

**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

1. El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos, pedidos o
2. Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha comercializado **BIENES** y prestado **SERVICIOS** con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta LICITACION

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EL licitante deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los contratos presentados**

1. Deberá Presentar **3 constancias** que corroboren el cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedido en hoja membretada por la empresa o entidad donde haya prestado el servicio.

**A T E N T A M E N T E**

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA  
REPRESENTAR A LA EMPRESA**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 11-A  
PERSONA FÍSICA**

**FORMATO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.  
No. de LICITACIÓN: **LA-013J2P001-E82-2021**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad en relación **a la ( nombre del procedimiento)**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, **QUE EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA** no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**A t e n t a m e n t e**

**(Cargo y firma del Representante Legal)**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 11-B  
PERSONA MORAL**

**FORMATO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

(Lugar y fecha de elaboración)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.  
No. de LICITACIÓN: **LA-013J2P001-E82-2021**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad en relación a la **(nombre del procedimiento)**, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en mi carácter de **PERSONA MORAL** no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**Atentamente**

**CARGOS Y FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 12**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el  
Desarrollo Económico. (OCDE)**

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación**– la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o BIENES a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculante entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o BIENES.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en BIENES o BIENES:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**A T E N T A M E N T E**

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA  
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 13**

**Formato de identificación de información confidencial o información reservada**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

De conformidad con lo señalado en **La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en los artículos 110 y 113:** a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial o información reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la **ASIPONA Dos Bocas**, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

<b>Nombre del licitante:</b>		
<b>Documento entregado dentro de la propuesta</b>	<b>Fundamento legal</b>	<b>Sugerencias y observaciones</b>

API DOS BOCAS-DBO-GAF-F-19.  
**REV.4 12/05/21**

**Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ATENTAMENTE**  
**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA  
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 14  
API-DBO-GAF-F-48**

**FORMATO "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA".**

**ENCUESTA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. LA-013J2P001-E82-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X",  
SEGÚN SE CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la contratación de los BIENES que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4		La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuoso y amable				
9		Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Rev. 34 12/05/21



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 15  
CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO  
DE PROVEEDORES EVALUADOS**

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

Fecha:	Cuestionario realizado por:	
Nombre del PROVEEDOR:		
Dirección:	Teléfono:	Fax:
	Correo Electrónico:	
Contacto:		
Personal entrevistado:	Puesto:	

Llene completamente todas y cada una de las preguntas siguientes:

**1.- ¿A cuántas empresas de nivel reconocido presentan sus BIENES actualmente?**

Más de 5 empresas  de 3 a 5 empresas  menos de 3 empresas

**2.- Respecto a su respuesta anterior llene la siguiente información:**

	EMPRESA	TELÉFONO
<b>A</b>		
<b>B</b>		

**3.- ¿Cuenta su empresa con la implementación de un sistema de Gestión Integral, es decir con procedimientos escritos?**

Si cuenta  En proceso de implantación  No cuenta

**4.- ¿Tiene la capacidad de cumplir con las especificaciones de calidad requeridas en los productos?**

SI  NO  En caso de ser esta última explique: \_\_\_\_\_

**5.- ¿Sus productos tienen Garantía?**

SI  NO  En caso de ser SI especifique el\_\_\_\_\_

**6.- ¿Grado de cumplimiento respecto a los criterios de Calidad en el Servicio requeridos por ASIPONA Dos Bocas (Tiempo de Entrega, Cantidad especificadas, precios pactados, atención inmediata a clientes, etc)?**

De 80% a 100%   
De 50% a 80%   
Menos de 50%

**7.- ¿Su empresa cuenta con la infraestructura necesaria de oficinas, almacenes, equipo de reparto, infraestructura informática y recursos asociados (correo electrónico, fax, personal capacitado, etc.)?**

SI  NO

CONDICIONES ECONOMICAS

**8.- ¿Cuál es el plazo de crédito que está dispuesto a ofrecernos?**

0 días  7 días  15 días  20 días  30 o más

Especifique en caso de ser otro plazo distinto a los anteriores: \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

8.- **¿Requiere anticipo?**

SI

NO

En caso de ser SI, especifique cantidad o porcentaje de anticipo requerido: \_\_\_\_\_

9.- **¿Esta dispuesto a ofrecernos algún descuento?**

SI

NO

En caso de ser SI, la respuesta al anterior favor de contestar las siguientes cuestiones:

**b) Especifique cantidad o porcentaje de descuento otorgado:** \_\_\_\_\_

**c) Especifique las condiciones para otorgar el descuento:** \_\_\_\_\_

ESTE ESPACIO DEBERÁ SER LLENADO SOLAMENTE POR EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA ASIPONA Dos Bocas

Competitividad de los precios ofrecidos por el PROVEEDOR:

**Entre 0 y 10% de diferencia** \_\_\_\_\_ **Entre 11 y 20% de diferencia** \_\_\_\_\_

**Más de 20% de diferencia** \_\_\_\_\_

NOTA: La "diferencia" será en comparativa con los precios ofertados por otros PROVEEDORES bajo el criterio de mismo giro y productos semejantes.

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
Jefe de Recursos Materiales  
API-DBO-GAF-F-48  
REV. 3 12/05/2021

\_\_\_\_\_  
PROVEEDOR



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 16  
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE PRESENTARÁ LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a usted, que en caso de resultar ganador de la licitación pública nacional electrónica arriba señalada, haremos entrega a la ASIPONA Dos Bocas, de las siguientes garantías:

**1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dicha garantía podrá ser mediante cheque de caja o fianza expedida a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P., por un monto del 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.; esta garantía deberá estar cerrada a pesos sin centavos y deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ASIPONA Dos Bocas;
- c) Que la fianza estará en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte solución definitiva por autoridad competente, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que en caso de que la ASIPONA Dos Bocas sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante la prestación de los BIENES y SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las ASIPONA Dos Bocas o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ASIPONA Dos Bocas, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la ASIPONA Dos Bocas del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, las ASIPONA Dos Bocas hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las ASIPONA Dos



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Bocas el importe negociado y en caso de negativa, las ASIPONA Dos Bocas procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PROVEEDOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los BIENES Y SERVICIOS objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PROVEEDOR, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

El no presentar la Garantía dentro del plazo señalado dará lugar a la rescisión Administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 54 de LAASSP.

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA  
REPRESENTAR A LA EMPRESA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 17  
No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

**SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.**

**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los BIENES públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de BIENES muebles, y BIENES de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y BIENES relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público, y de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

**SEGUNDA.-** Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS Bocas.**

- II.** Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público, y de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las Mismas;
- III.** Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV.** Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V.** Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI.** Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- VII.** Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII.** COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: **<http://compranet.hacienda.gob.mx>**, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX.** Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X.** Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y
- XI.** Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

**TERCERA.-** La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondiente.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, BIENES, obras públicas y BIENES relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

**CUARTA.-** Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a)** Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b)** Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

**QUINTA.-** El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

**SEXTA.-** Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

**SEPTIMA.-** La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a) Será requisito indispensable que la CONVOCATORIA de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- b) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.  
La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

**OCTAVA.-** Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de la CONVOCATORIA, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.  
En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- b) Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.  
En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.  
La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.
- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en la CONVOCATORIA de la licitación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES correspondiente.

**NOVENA.-** En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsimil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en la CONVOCATORIA de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

**DECIMA.-** La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en la CONVOCATORIA de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

**DECIMA PRIMERA.-** Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.  
Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los PROVEEDOR para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de la CONVOCATORIA, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, BIENES, obras públicas y BIENES relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

**DECIMA TERCERA.-** La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

**DECIMA CUARTA.-** En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

**DECIMA QUINTA.-** Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 18  
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SI REQUIERES CAPITAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y BIENES EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PROVEEDORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- \*\*COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO
- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)

9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(\*\* ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 19**

**Escrito de Clasificación de Empresa (en papel membretado del LICITANTE)**

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

1. Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_
2. Razón Social: \_\_\_\_\_
3. Estado de la Republica en que se localiza físicamente: \_\_\_\_\_
4. Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_
5. Dirección (calle y número): \_\_\_\_\_
6. Colonia: \_\_\_\_\_
7. Código Postal: \_\_\_\_\_
8. Lada. Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_
9. Correo electrónico: \_\_\_\_\_
10. Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_
11. Número de Trabajadores fijos con que cuenta la empresa: \_\_\_\_\_
12. Sector (industrial, BIENES, SERVICIOS o comercio): \_\_\_\_\_

SECTOR/ NUMERO DE EMPLEADOS (MARCAR EL QUE CORRESPONDA A SU EMPRESA)

TAMAÑO	INDUSTRIA	COMERCIO	BIENES Y SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

13. Actividad económica de la empresa: \_\_\_\_\_  
Sin más por el momento quedo de usted, como su seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E**  
**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA  
REPRESENTAR A LA EMPRESA**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 20  
“CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIADAS)”**

**Lugar y fecha de expedición**

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

**No. de LICITACIÓN: LA-013J2P001-E82-2021**

Hacemos referencia a la CONVOCATORIA de licitación\_\_\_\_\_ que ha sido emitida por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., el día.... de.... ..... de.....

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la CONVOCATORIA de licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica y financiera requerida en la CONVOCATORIA de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La propuesta será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la CONVOCATORIA de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la CONVOCATORIA de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en.....día..... a la..... o máximo dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la ASIPONA Dos Bocas.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr .....representante legal de la empresa ..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable*), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
  - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de

Fecha a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal  
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal  
debidamente autorizado)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 21  
MODELO DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA “ASIPONA Dos Bocas”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ALMIRANTE RET. GREGORIO MARTINEZ NÚÑEZ, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS “PARTES”, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- El representante de la ASIPONA Dos Bocas declara que:**

**1.1. Representación.** Se encuentra debidamente representada por su Director General, el Almirante Ret. Gregorio Martínez Núñez, quien cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato, como lo acredita con la Escritura Pública No. \_\_\_\_, volumen \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, protocolizado ante la fe de \_\_\_\_\_, Notaría Pública No. \_\_\_\_ en ejercicio en el Estado de \_\_\_\_\_ y con adscripción en la ciudad de \_\_\_\_\_ cuyo primer testimonio se inscribió en el folio mercantil electrónico No. \_\_\_\_ del Instituto Registral del Estado de \_\_\_\_\_, Oficina Registral del \_\_\_\_\_ el \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_, que a la fecha del presente no le han sido modificadas ni restringidas de forma alguna.

**1.2. Legal existencia de la sociedad.** Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, de participación estatal mayoritaria, según consta en la escritura \_\_\_\_, libro \_\_ del \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público Número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de \_\_\_\_\_, dentro de los libros de la oficina ubicada en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, bajo el número \_\_ del Libro de entradas de Comercio; a folio del \_\_ al \_\_ del Libro de duplicados, Volumen \_\_\_\_; quedó anotada a Folio \_\_ frente y \_\_ vuelta del Libro Primero de Comercio, Tomo \_\_, su constitución se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio \_\_\_\_\_ del \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**1.3. Reformas a los Estatutos.** Que el \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, los estatutos sociales fueron reformados, según consta en la escritura pública \_\_\_\_, volumen \_\_\_\_, folio \_\_\_\_ del \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_, del protocolo de la Notaría Pública número \_\_, a cargo de su titular, \_\_\_\_\_. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Registral de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_, bajo el número \_\_ del Libro de entradas de comercio, a folios del \_\_ al \_\_ del Libro de Duplicados Volumen \_\_ quedó anotada a folios \_\_ vuelta y \_\_ frente del Libro Primero de Comercio; Tomo 1.

**1.4. Objeto Social.** El objeto social de la ASIPONA Dos Bocas consiste en la administración del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los BIENES portuarios en el puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.

**1.5. Adjudicación.** El presente contrato se otorga mediante procedimiento de contratación por \_\_\_\_\_, en los términos de los artículos \_\_\_\_, fracción \_\_ y \_\_ fracción \_\_ de la Ley de \_\_\_\_\_, en virtud de que **“EL PROVEEDOR”**, cumple a consideración del área requirente y el área contratante, con los requisitos de capacidad y experiencia técnica, para prestar el servicio materia del presente contrato, derivado de la Licitación No \_\_\_\_\_, con fecha de fallo el día \_\_\_\_\_.

**1.6. Erogaciones.** **“LA ASIPONA Dos Bocas”** cuenta de manera global con la aprobación para comprometer y ejercer recursos mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, conforme al oficio No. \_\_\_\_\_ del \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de la Secretaría de \_\_\_\_\_.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**1.7. Domicilio.** Para los fines y efectos legales del presente CONTRATO, señala como domicilio de la ASIPONA Dos Bocas el ubicado en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita Número 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Municipio de Paraíso, Tabasco.

**1.8. BIENES Y SERVICIOS.** Requiere del **Suministro de Materiales, Refacciones y Servicios para la Reparación del Buque Remolcador Paraíso del Puerto de Dos Bocas.** En lo sucesivo se les denominará genéricamente como los BIENES Y SERVICIOS.

**2.- El Representante del PROVEEDOR, declara que:**

**2.1. Legal existencia de la sociedad.** Es una persona \_\_\_\_ de nacionalidad mexicana, acredita estar constituida conforme a la Ley de Sociedades Mercantiles, según consta mediante escritura pública No. \_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ pasada ante la fe de \_\_\_\_\_, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. \_\_\_\_ con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_; cuyo primer testimonio se inscribió el \_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, con el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_, del Instituto Registral del Estado de \_\_\_\_\_. Asimismo declara que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: \_\_\_\_\_, documentos que se agregan al presente CONTRATO. **Anexo \_\_**

**2.2. Representación.** Se encuentra legalmente representado en éste acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y que cuenta con poder general para \_\_\_\_\_, lo cual consta en el instrumento No. \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_ Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. \_\_\_\_ con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento en el cual se otorgaron facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento y que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna. Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

**2.3. Objeto social.** Realizar \_\_\_\_\_

**2.4. Recursos.** Que cuenta con \_\_\_\_\_ demostrando asimismo, tener suficiente capacidad técnica y financiera para prestar dicho servicio.

**2.5. Domicilio.** Para efectos del presente CONTRATO es el ubicado en \_\_\_\_\_

**2.6 Protesta.-** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, el "PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en las manifestaciones a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos que señala la Secretaría de la Función Pública, en su reglamentación, independientemente de las sanciones legales correspondientes a las que se haga acreedor.

**3. Las PARTES declaran que:**

**3.1.** Las requisiciones que originan el CONTRATO, la bitácora que se generé, el propio CONTRATO y sus anexos forma parte del mismo.

**3.2. Ausencia de vicios.** Las PARTES reconocen que el presente CONTRATO lo celebran con ausencia de toda clase de violencia, error, dolo o cualquier otro vicio que afecte el consentimiento en la voluntad de las PARTES y que pudiera acarrear la nulidad absoluta o relativa del presente instrumento.

**3.3.** Que conocen el contenido y alcance del presente CONTRATO por lo que es su voluntad proceder a la celebración y firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las PARTES convienen en otorgar las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto del CONTRATO.** La ASIPONA Dos Bocas encomienda al PROVEEDOR y éste acepta suministrar a aquella, los BIENES y SERVICIOS consistentes en: \_\_\_\_\_ de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica que resultó adjudicada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-013J2P001-E82-2021**, mediante fallo emitido y notificado el día \_\_\_\_\_, dichas propuestas se



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

adjuntan al presente CONTRATO para formar parte integrante del mismo, y que contiene las especificaciones y alcances de los BIENES. **Anexo 3.**

**SEGUNDA. Desarrollo de los BIENES.** Para el desarrollo de los BIENES y SERVICIOS, el PROVEEDOR trabajará en forma independiente ejecutando los actos que, conforme a la naturaleza de los BIENES y SERVICIOS se requieran para el desarrollo de los mismos, ajustándose a la propuesta Técnica y Económica presentada por el proveedor que se le asignó el presente contrato.

**TERCERA. Conclusiones.** El PROVEEDOR firmará a la ASIPONA Dos Bocas, al término de la vigencia del presente CONTRATO, el documento (acta entrega-recepción), que contendrá las conclusiones que resulten de la realización de los BIENES y SERVICIOS.

La rendición de las conclusiones a que se refiere el párrafo anterior no implicará, por sí mismo, la aprobación de la ASIPONA Dos Bocas ni su conformidad con los BIENES y SERVICIOS realizados, por lo que no liberarán al PROVEEDOR del cumplimiento estricto, oportuno y cabal de las obligaciones del presente CONTRATO, salvo que en los 30 (Treinta) días naturales posteriores al informe rendido a la ASIPONA Dos Bocas, ésta última no presente inconformidades sobre dicho informe.

**CUARTA. Información a cargo de la ASIPONA Dos Bocas.** La ASIPONA Dos Bocas pone a disposición del PROVEEDOR, en días y horas hábiles la información o bienes que se requieran para la elaboración de los trabajos que deba realizar, y en general, para el adecuado desarrollo de los BIENES y SERVICIOS, la cual tendrá el carácter de confidencial.

**QUINTA. Coordinación.** Para lograr la adecuada coordinación de las actividades entre el PROVEEDOR y la ASIPONA Dos Bocas, las relaciones entre ambas se realizarán por conducto de un coordinador responsable del desarrollo y cumplimiento de los BIENES y SERVICIOS. Razón por la cual por parte de la ASIPONA Dos Bocas, se designa al \_\_\_\_\_ de la ASIPONA Dos Bocas, o a quien lo sustituya en el cargo, y por parte del PROVEEDOR, al \_\_\_\_\_, **en su carácter de \_\_\_\_\_** y que cuenta con poder general para \_\_\_\_\_.

En tal caso, la \_\_\_\_\_ de la ASIPONA Dos Bocas, estará autorizada para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que de este CONTRATO deriven a favor o a cargo de la ASIPONA Dos Bocas, asimismo tendrá la facultad de verificar si los BIENES y SERVICIOS se están brindando por el PROVEEDOR de acuerdo con lo establecido en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente CONTRATO.

La recepción de los BIENES y SERVICIOS prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente CONTRATO.

La ASIPONA Dos Bocas recibirá y aceptará en definitiva los BIENES y SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de conformidad con lo establecido en este instrumento y en el **Anexo 3.**

En todo caso de recepción, parcial o total, se entiende reservado el derecho de la ASIPONA Dos Bocas de reclamar por los BIENES y SERVICIOS faltantes o deficientes, así como el de exigir el reembolso correspondiente por pagos indebidos.

**SEXTA. Daños y perjuicios.** El PROVEEDOR será responsable del uso que dé a la información o bienes que, en su caso, la ASIPONA Dos Bocas le proporcione para el debido desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA, por lo que deberá responder por los daños y perjuicios que le llegará ocasionar a la ASIPONA Dos Bocas o a terceros.

**SÉPTIMA. Confidencialidad.** El PROVEEDOR conviene en que toda la información que reciba de la ASIPONA Dos Bocas, se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, sin la autorización previa y por escrito de la informante. El PROVEEDOR se obliga a que una vez concluida la vigencia del presente instrumento, no divulgará la información o datos recibidos de la ASIPONA Dos Bocas.

**OCTAVA. Cesión de derechos.** El PROVEEDOR no podrá por ningún concepto, ceder ni transmitir total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO. Salvo los derechos de cobro, siempre y cuando sea previamente comunicado y aceptado por la ASIPONA Dos Bocas.

**NOVENA. Impuestos y Derechos.** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo, de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumba a la ASIPONA Dos Bocas.

**DÉCIMA. Costo de los BIENES y SERVICIOS.** El precio de los BIENES y SERVICIOS es fijo y el monto total es de: \$\_\_\_\_\_ pesos mexicanos, más el Impuesto al Valor Agregado; el importe antes citado compensará al PROVEEDOR por materiales, sueldos, honorarios, uniformes, pasajes, organización, supervisión, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales del personal, las obligaciones que el propio PROVEEDOR adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este CONTRATO, así como su utilidad, por lo que el PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

A mes vencido, el PROVEEDOR elaborará una factura por el cobro de los BIENES y SERVICIOS por un monto de \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado, durante \_\_\_\_ meses de la vigencia del CONTRATO.

El importe antes señalado es de conformidad con la proposición económica presentada por el PROVEEDOR.

El importe total de los BIENES y SERVICIOS sólo podrá ser rebasado, previo convenio adicional firmado por las partes y bajo las condiciones que establece el Artículo \_\_\_\_ de la Ley de \_\_\_\_\_ El impuesto al valor agregado será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**DÉCIMA PRIMERA. Forma de pago de los BIENES y SERVICIOS.** Las políticas de pago que aplicará la ASIPONA Dos Bocas, para la facturación que se derive del suministro de los BIENES y la prestación de los SERVICIOS y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

- a) El PROVEEDOR suministrará los BIENES y SERVICIOS en los domicilios comunicados por la ASIPONA Dos Bocas.
- b) En los siguientes cinco días posteriores a la entrega del servicio, el PROVEEDOR entregará a la ASIPONA Dos Bocas la factura correspondiente a los BIENES y SERVICIOS entregados, debidamente requisitada. Dicha factura se revisará y verificará en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación en los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil si aquel no lo fuere.
- c) En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, la ASIPONA Dos Bocas rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al PROVEEDOR ganador para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 15 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.
- d) El PROVEEDOR deberá presentar en compañía de la primera factura que presente para pago, carta original de solicitud de pago, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, banco y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.

A efecto de tramitar el pago, la ASIPONA Dos Bocas requerirá al PROVEEDOR una factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Se realizará un solo pago después de la recepción de los BIENES y la prestación de los servicios de conformidad

**Cadenas Productivas.** En virtud de que la ASIPONA Dos Bocas, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del PROVEEDOR mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico. El PROVEEDOR, podrá iniciar su afiliación comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Para que proceda la tramitación del pago, el PROVEEDOR deberá presentar mensualmente copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que le hayan proporcionado el servicio subcontratado, de los acuses de recibo, así como de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores y de pago de las cuotas



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 27, fracción V, tercer párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

De la misma manera de conformidad con el artículo 5, fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el PROVEEDOR deberá entregar copia simple de la declaración correspondiente y del acuse de recibo del pago del impuesto, así como de la información reportada al Servicio de Administración Tributaria sobre el pago de dicho impuesto.

**DÉCIMA SEGUNDA. Reglas especiales sobre el pago de los BIENES y SERVICIOS.** Si EL PROVEEDOR no cumple con las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, relacionadas directamente con el suministro de los BIENES y la prestación de los SERVICIOS, o si se dieran eventualidades relacionadas con el suministro de los BIENES y la prestación de los SERVICIOS o con la vigencia de este CONTRATO, se estará a las estipulaciones siguientes:

- a) Cuando la vigencia del presente CONTRATO, fuere suspendida por resolución ajena a la ASIPONA Dos Bocas, y por consecuencia no se entregaran los BIENES Y SERVICIOS, total o temporalmente, la ASIPONA Dos Bocas no se encontrará obligada a efectuar el pago de los mismos al PROVEEDOR.
- b) La ASIPONA Dos Bocas, queda facultada para retener cualquier número de pagos a que tenga derecho el PROVEEDOR, si éste incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- c) En caso de rescisión decretada por la ASIPONA Dos Bocas, ésta queda liberada de efectuar pago alguno al PROVEEDOR, cuando éste haya incumplido cualquier obligación a su cargo.

**DÉCIMA TERCERA. Lugar de prestación de los BIENES y SERVICIOS.** Los BIENES y SERVICIOS relacionados con la contratación se suministrarán en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

**DÉCIMA CUARTA. Responsabilidad del PROVEEDOR frente a la ASIPONA Dos Bocas.** El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la ASIPONA Dos Bocas y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularé en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al PROVEEDOR, cuando hubiere obrado culposa o negligentemente, o por haber incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la ASIPONA Dos Bocas, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

Asimismo, el PROVEEDOR, como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo del suministro de los BIENES y SERVICIOS, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la ASIPONA Dos Bocas no será considerada como patrón sustituto en relación con el suministro los BIENES y la prestación de los SERVICIOS.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, el PROVEEDOR, conviene en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten causadas o derivadas de la prestación o entrega de los BIENES y SERVICIOS.

El proveedor será el responsable de entregar los bienes y servicios y, en caso de ser de procedencia extranjera, será también responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la importación.

**DÉCIMA QUINTA. Viáticos.** No aplica para este CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA. Garantía de Cumplimiento del CONTRATO.** La garantía de cumplimiento del CONTRATO, se solicitará al PROVEEDOR, dicha garantía será mediante fianza expedida a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P., por un monto del 10% del monto máximo del CONTRATO, sin incluir el I.V.A; esta garantía deberá estar cerrada a pesos sin centavos y deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO; inclusive las penas convencionales;
- b) Que en caso de que la ASIPONA Dos Bocas sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante el tiempo de suministro de los BIENES y la prestación de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la ASIPONA Dos Bocas o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ASIPONA Dos Bocas, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demanda que implique pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la ASIPONA Dos Bocas del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la ASIPONA Dos Bocas harán del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ASIPONA Dos Bocas el importe negociado y en caso de negativa, la ASIPONA Dos Bocas procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso e).

Para otorgarse el finiquito, previamente el PROVEEDOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en el suministro de los **BIENES** y la prestación de los **SERVICIOS** objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PROVEEDOR, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;

- c) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ASIPONA Dos Bocas;
- d) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

No se otorgará prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. Vigencia.** El presente CONTRATO tendrá una duración a partir del \_\_\_ de \_\_\_ de xxxx y hasta el \_\_\_ de \_\_\_ de xxxx.

Si durante el plazo de ejecución del CONTRATO, se presentaren circunstancias por las que la ASIPONA Dos Bocas estimare necesario modificarlo, o bien en el caso de que el PROVEEDOR se viere obligado a solicitar una modificación al plazo establecido, por causas no imputables a éste, debidamente justificadas, las PARTES contratantes determinarán por escrito el nuevo plazo que regirá la conclusión del presente CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA. Modificaciones al CONTRATO.** Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones así como la vigencia, no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las condiciones pactadas originalmente, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo **52 de la LEY.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

En caso de que el PROVEEDOR realizara trabajos no autorizados por la ASIPONA Dos Bocas, ya sea por el valor indicado en el párrafo precedente o mayor a éste, independiente de la responsabilidad en que incurra por los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**DÉCIMA NOVENA. Terminación anticipada.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES y SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la ASIPONA Dos Bocas. En estos supuestos la ASIPONA Dos Bocas reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. Penas convencionales.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley, la ASIPONA Dos Bocas aplicará penas convencionales al PROVEEDOR, por retraso en la prestación de los BIENES y SERVICIOS.

Descripción del servicio	Penalización
En caso de retraso en la entrega de los BIENES y SERVICIOS.	Será del 0.5% por cada día natural de demora, sobre el valor diario del total de los BIENES y SERVICIOS entregados con atraso, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.
Por no cumplir con las demás especificaciones no contempladas en los apartados anteriores.	Será del 0.5% por cada día natural de demora o incumplimiento.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los BIENES y SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales serán calculadas y les serán notificadas por la Subgerencia de Administración de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., siendo esta aplicada a la facturación de los BIENES y SERVICIOS del mes siguiente. Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V. podrá optar por la rescisión del contrato.

El PROVEEDOR quedará obligado ante la Entidad a responder por la devolución y reposición de bienes y servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Rescisión del CONTRATO.** Las PARTES convienen en que podrá rescindirse el presente CONTRATO, si el PROVEEDOR:

- a) Cede los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO. Salvo los derechos de cobro, previa comunicación y aceptación de la ASIPONA Dos Bocas;
- b) No cumple con lo establecido en este CONTRATO en la forma, términos y condiciones en el mismo contenidos;



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

- c) Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de los BIENES y SERVICIOS en forma que afecte este CONTRATO, inclusive por remate judicial; y
- d) Suspende injustificadamente la prestación de los BIENES y SERVICIOS.

En caso de incumplimiento o violación por parte del PROVEEDOR de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la ASIPONA Dos Bocas podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO, o bien, decidir la rescisión del mismo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Procedimiento de rescisión.** Si la ASIPONA Dos Bocas considera que el PROVEEDOR ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, le notificará por escrito, en el domicilio señalado en la declaración 2.5 del presente instrumento, el incumplimiento o causal de rescisión en la que ha incurrido, a efecto de que esta exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación respectiva. Si transcurre dicho plazo sin que el PROVEEDOR realice manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones expuesta por esta, la ASIPONA Dos Bocas estima que no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que comunicará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que concluya el plazo señalado con antelación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Iniciado un procedimiento de conciliación la ASIPONA Dos Bocas, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

**VIGÉSIMA TERCERA. Procedimiento de Conciliación.** En cualquier momento el PROVEEDOR o la ASIPONA Dos Bocas podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA. Anexos.** Conoce el contenido de los anexos que en la presente declaración se señalan, debidamente firmados por las PARTES que integran el presente CONTRATO, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

**VIGÉSIMA QUINTA. Notificaciones.** Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las PARTES en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

**VIGÉSIMA SEXTA.** El PROVEEDOR será el único responsable del uso de las licencias, autorizaciones y permisos que requiera para el suministro de los BIENES y prestación de los SERVICIOS requeridos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Patentes, marcas y derechos de autor. El PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso, de que al prestar los servicios objeto de este contrato a ASIPONA Dos Bocas, infrinja patentes, marcas o derechos de autor, obligándose a resolver cualquier controversia judicial o extrajudicial, liberando a ASIPONA Dos Bocas de toda responsabilidad.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de PROVEEDOR.

**VIGÉSIMA OCTAVA. Legislación aplicable.** Las PARTES se sujetan estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, así como a los términos de referencia señalados en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables y en forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia Federal. En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las PARTES quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**VIGÉSIMA NOVENA. Jurisdicción.** Para la interpretación y cumplimiento de este CONTRATO, y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales Federales de la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ por lo tanto, el PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o cualquier otra causa.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

El presente CONTRATO se firma por duplicado en la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**POR LA ASIPONA Dos Bocas DOS BOCAS POR EL LICITANTE**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**EL GERENTE JURÍDICO**

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**GERENTE DE OPERACIONES**

**SUBGERENTE DE OPERACIONES Y  
ECOLOGÍA**

**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

**ANEXO 22  
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS  
OBLIGACIONES CON EL IMSS  
(ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)**

Paraíso, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

**Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2P001-E82-2021**

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA número **LA-013J2P001-E82-2021** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa, sobre el particular, me permito informar a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto a lo relativo a las cuotas patronales como las cuotas de los trabajadores que prestan su servicio en nuestra empresa.

Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al **ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR** y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

**Anexo formato de opinión de cumplimiento emitida por el IMSS.**

**Nombre de la Empresa**  
**Representante Legal**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## **ANEXO 23**

**DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2020  
(COPIA SIMPLE LEGIBLE CON ACUSE Y RECIBO DE RECIBO)**

**ESTADOS FINANCIEROS 2020 CON COMPARATIVO DE  
RAZONES FINANCIERAS.**

**Incluye:**

**Donde indique que se cuenta con ingresos equivalente  
hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## **ANEXO 24**

**ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2021.**

**(COPIA SIMPLE LEGIBLE, ACUSE Y RECIBO DE PAGO)**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## ANEXO 25

**Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la ASIPONA Dos Bocas de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema de Gestión Integral, certificado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## ANEXO 26

**Copia del formato de registro de participación a la licitación  
que genera el sistema COMPRANET en la dirección:  
<http://compranet.hacienda.gob.mx>**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## ANEXO 27

**Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la comercialización de BIENES y la prestación de los SERVICIOS referidos en el ANEXO 1, al momento de presentar sus propuestas.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## ANEXO 28

**Organigrama del área de la empresa que entregará los BIENES y prestará los SERVICIOS a la ASIPONA Dos Bocas, proporcionando nombres, teléfono y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre ASIPONA Dos Bocas y el PROVEEDOR. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.

## ANEXO 29

**Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los BIENES y prestar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

## **ANEXO 30**

**Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

## **ANEXO 31**

**Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

## **ANEXO 32**

### **ESCRITO PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.**

Paraíso, Tabasco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**C.P. LUIS PÉREZ SÁNCHEZ**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

**Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2P001-E82-2021**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-013J2P001-E82-2021** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el licitante que represento (persona moral) es de nacionalidad mexicana, y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional y su reforma publicada el 14 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida Número \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Anexar ficha técnica que demuestre el grado de contenido nacional de los bienes**

**Nombre de la Empresa  
Representante Legal.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

## **ANEXO 33 Aviso de Privacidad**

Paraíso, Tabasco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**C.P. LUIS PÉREZ SANCHEZ**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

**Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2P001-E82-2021**

**Escrito en el que el LICITANTE manifieste su aviso de  
privacidad**

**Nombre de la Empresa  
Representante Legal.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**  
COORDINACIÓN GENERAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J2P001-E82-2021.  
CON EL OBJETO DE REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, COMPONENTES, REFACCIONES Y SERVICIOS PARA LA  
REPARACIÓN DEL BUQUE REMOLCADOR PARAÍSO DEL PUERTO DE DOS BOCAS.**

### **Atentamente**

### **Elaboración de la CONVOCATORIA**

#### **Elaboró**

---

L.C. Gilberto Alejandro Alejandro  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales

#### **Revisó**

---

Mtro. Rogelio Silvan Lanestosa.  
Subgerente de Administración

#### **Autorizó**

---

C.P. Luis Pérez Sánchez  
Gerente de Administración y Finanzas

### **Aspectos Técnicos:**

#### **Elaboró y Revisó**

---

Mtro. Fausto A. Camargo Parra  
Subgerente de Operaciones y Ecología

#### **Autorizó**

---

Lic. Lázaro Almazán Correa  
Gerente de Operaciones

### **Aspectos Jurídicos:**

---

Lic. Antonio Gaytan Ornelas  
Gerente Jurídico

Por último agradecemos anticipadamente su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.